TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PUBLICA No 001-2024

OBJETO CONTRACTUAL:

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR

PRESUPUESTO OFICIAL:

TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 30.787.836.611,94)

PLAZO DEL CONTRATO:

QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

SAN MARTIN, ENERO DE 2024

1. INTRODUCCION

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ,** pone a disposición de los interesados los Términos de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto será: **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR**

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-y en la página del ESE.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, como institución pública de categoría especial, cuenta con autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993.

En virtud de la ley 100 de 1993, en su artículo 195, determina que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y en concordancia con esta disposición especial han de someterse sus actos a lo dispuesto en el Código de Comercio y Código Civil, pero, se podrá discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, y dar cumplimiento a los principios establecidos en el lay 1150 de 2007.

Así mismo, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, para efectos de su contratación se rige por el Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2021 la Junta Directiva, por medio del cual se expidió el Manual de Contratación

Por lo anterior, la selección del contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2021 la Junta Directiva, por medio del cual se expidió el Manual de Contratación, mediante la modalidad de selección: **CONVOCATORIA PUBLICA** al no corresponder a una causal de contratación directa, y en razón a la cuantía la cual es superior a 1000 SMLMV. Dicha modalidad se encuentra regulada en el artículo 57 y ss del Manual de Contratación.

A. ASPECTOS GENERALES

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

El proponente deberá anexar con la propuesta, los **FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN,** debidamente diligenciados y firmados. En caso de

Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C Costos derivados de participación en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse de manera electrónica a través del Secop 2

E Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización, de acuerdo a lo señalado en los términos de Condiciones.

F Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentarlos documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano
Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFICIONES	
Adjudicación	Es la decisión de **E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ** final de la entidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad **E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ** el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes términos de referencia
Términos de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de referencia.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR

Alcance del objeto contractual y especificaciones técnicas

Que los alcances de la ejecución contractual se encuentra contenidos en las siguientes especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

Las Especificaciones Técnicas al respecto, que hacen parte como ANEXO, documento adjunto al presente estudio, serán de obligatorio cumplimiento por el proponente seleccionado con ocasión de la ejecución del contrato.

1.	OBRAS PRELIMINARES		
	PRELIMINARES	UN	CANT
1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LÁMINA DE ZINC - H=2.14ML.	ML	440,00
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	4.427,00
1.3	DEMOLICIÓN MUROS SENCILLOS	M2	3.792,00
1.4	DEMOLICIÓN MECANICA DE PISOS EXISTENTES - Emax= 0.15m	M3	282,60
1.5	DEMOLICIÓN CON EQUIPO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	98,00
1.6	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO REFORZADO.	ML	42,00
1.7	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO EN LADRILLO EXISTENTES.	ML	1.388,40
1.8	CANCELACIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS	UN	123,00
1.9	DESMONTE Y RETIRO DEL SISTEMA DE TUBERÍAS HIDRÁULICA EXISTENTE	UN	1,00
1.10	CANCELACIÓN DE PUNTOS SANITARIOS	UN	123,00
1.11	DESMONTE Y RETIRO DEL SISTEMA DE TUBERÍAS SANITARIAS EXISTENTE	UN	1,00
1.12	DESMONTE DE SANITARIOS DE PORCELANA	UN	46,00
1.13	DESMONTE DE LAVAMANOS DE PORCELANA	UN	42,00
1.14	DESMONTE DE ORINALES DE PORCELANA.	UN	2,00
1.15	DESMONTE DE DUCHAS Y REGADERAS	UN	19,00
1.16	DESMONTE DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, INCLUYE MARCOS, PUERTAS, VENTANAS, REJAS, PROTECTORES, CLOSET.	M2	441,10
1.17	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE METÁLICAS Y/O DE MADERA.	M2	2.439,20
1.18	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE Y ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	2.123,60
1.19	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CUBIERTA EXISTENTE EN CONCRETO.	M2	768,90
1.20	DESMONTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES, INCLUYE REDES Y APARATOS.	UN	1,00
1.21	RETIRO SOBRANTES.	M3	2.494,30
	PLAN DE CONTINGENCIA		
1.22	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LÁMINA DE ZINC - H=2.14ML.	ML	200,00
1.23	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	1.240,00
1.24	DEMOLICIÓN MANUAL DE PISOS EXISTENTES - Emax= 0.10m	M2	1.240,00
1.25	RETIRO SOBRANTES.	M3	62,00

1.26	MORTERO DE NIVELACION 1:4 IMPERMEABILIZADO -E=0.03m.	M2	1.240,00
1.27	PISO EN BALDOSÍN FORMATO 25x35cm - COLOR BLANCO. INCLUYE PEGACOR Y REFRAGUE CON CONCOLOR BLANCO.	M2	1.240,00
1.28	ZOCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 7.5cm.	ML	606,00
1.29	MUROS FALSOS EN PLACA DE YESO ½" TIPO ETERBOARD O EQUIVALENTE - DOS (2) CARAS, MASILLADO Y PINTADO COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE, CHAZOS, CINTAS DE UNIÓN O ENSAMBLE ENTRE ELEMENTOS, CORTES, FILETES Y TODO LO NECESARIO.	M2	199,50
1.30	MUROS FALSOS EN PLACA DE YESO ½" TIPO ETERBOARD O EQUIVALENTE - UNA (1) CARA, MASILLADO Y PINTADO COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE, CHAZOS, CINTAS DE UNIÓN O ENSAMBLE ENTRE ELEMENTOS, CORTES, FILETES Y TODO LO NECESARIO.	M2	67,20
1.31	CIELO RASO EN PLACA DE YESO ½" TIPO DRY WALL O EQUIVALENTE, MASILLADO Y PINTADO COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE, CHAZOS, CINTAS DE UNIÓN O ENSAMBLE ENTRE ELEMENTOS, CORTES, FILETES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO ESTÉTICO.	M2	984,00
1.32	PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.90x2.40m	UN	10,00
1.33	APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA. PARA ACABADO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	2.679,60
2.	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1	EXCAVACION MANUAL, PROFUNDIDA MAXIMA 2.00m.	M3	2.552,00
2.2	RELLENOS COMPACTADOS A MAQUINA CON MATERIAL SELECCIONADO, INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	4.715,40
2.3	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	807,20
2.4	RETIRO SOBRANTES.	M3	1.744,80
3.	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**		
3.1	**CIMENTACIÓN**		
3.1.1	CONCRETO PARA SOLADOS, f'c=2.500 PSI.	M3	119,30
3.1.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=4.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE VIBRADO Y CURADO.	M3	428,30
3.1.3	ZAPATAS DE DIMENSIONES EN CONCRETO f'c=4.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. NO INCLUYE VIGAS.	M3	281,10

3.1.4	PEDESTAL EN CONCRETO f'c=4.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. NO INCLUYE VIGAS.	M3	68,90
3.2	ESTRUCTURAS DE CONCRETO		
3.2.1	COLUMNAS RECTANGULARES Y MUROS PANTALLA EN CONCRETO A LA VISTA f'c=4.000PSI, BORDES ACHAFLANADOS. INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS.	M3	146,20
3.2.2	VIGAS RECTANGULARES EN CONCRETO A LA VISTA f'c=4.000PSI, BORDES ACHAFLANADOS. INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS.	M3	404,80
3.2.3	PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO f'c=4.000PSI - E=40cm. INLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. INCLUYE ALLANADO FINAL.	M2	1.652,00
3.2.4	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO f'c=4.000PSI IMPERMEABILIZADO. INLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	103,00
3.2.5	ACERO DE REFUERZO PDR-60; f'y=420 Mpa PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO, VERTICALES Y HORIZONTALES.	KG	203.600,90
3.3	OTROS		
3.3.1	MESON EN CONCRETO REFORZADO DE f'c=3.000 PSI ANCHO = 0.58m, E=0.07m. PARA LAVAMANOS. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	34,80
3.3.2	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS METÁLICAS Y/O LIVIANAS, CONFORMADA POR VIGAS PRINCIPALES EN PERFIL ENCAJONADO PHRC Y CORREAS TIPO PHRC. INCLUYE ANCLAJES, FLANCHES, PERNOS, SOLDADURA, ACABADO ANTICORROSIVO Y ESMALTE BLANCO.	KG	38.552,50
4.	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS MUROS		
4.1	SOBRECIMIENTO		
4.1.1	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO TOLETE, MEDIDAS BLOQUE: 7x11x22cm, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4 - ALTURA PROMEDIO 45cm.	ML	2.224,68
4.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA SOBRECIMIENTO, DILATACIONES, RANURAS, FILETES DE BAÑOS Y REMATES DE MUROS DEMOLIDOS.	ML	2.224,68
4.2	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS NIVEL		
4.2.1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VITRIFICADO No. 5, MEDIDAS BLOQUE: 11.5x23x33cm, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4.	M2	8.892,80
4.2.2	LEVANTE LINEAL DE MURO EN BLOQUE VITRIFICADO No. 5, MEDIDAS BLOQUE: 11.5x23x33cm, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4.	ML	1.778,60
4.2.3	MUROS FALSOS EN PLACA DE YESO ½" TIPO ETERBOARD O EQUIVALENTE, MASILLADO Y PINTADO COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE, CHAZOS, CINTAS DE UNIÓN O ENSAMBLE ENTRE ELEMENTOS, CORTES, FILETES Y TODO LO NECESARIO.	M2	14,40
4.2.4	VIGA INTERMEDIAS EN CONCRETO DE f'c=3.000PSI, DE MEDIDAS 20x40m, SOBRE PUERTAS Y VENTANAS. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	775,70
4.2.5	GOTERO Y CONTRAGOTEROS EN MORTERO 1:4, BAJO VENTANAS.	ML	331,50

	SEGÚN DISEÑO.		
4.2.6	COLUMNETAS EN CONCRETO DE f'c=3.000PSI, DE MEDIDAS 11.5x23cm. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO.	ML	879,20
4.2.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA ACABADO DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES EN MORTERO 1:4.	M2	17.785,60
4.2.8	PAÑETE LINEAL IMPERMEABILIZADO PARA DILATACIONES, RANURAS, FILETES DE BAÑOS.	ML	3.557,20
4.2.9	ENCHAPE EN BALDOSÍN GRAN FORMATO, PARA PISOS Y MUROS DE BAÑOS, COLOR BLANCO. INCLUYE PEGACOR Y REFRAGUE CON CONCOLOR BLANCO.	M2	1.953,40
4.2.10	APLICACIÓN DE ESTUCO ACRILICO. PARA ACABADOS DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	15.832,20
4.2.11	APLICACIÓN DE ESTUCO ACRILICO LINEAL. PARA ACABADOS DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.	ML	3.166,50
4.2.12	APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA. PARA ACABADO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	12.276,00
4.2.13	APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA. PARA ACABADO DE MUROS INTERIORES ESPECIFICOS.	M2	3.556,20
4.2.14	LAMINA DE PLOMO 2mm PARA PROTECCIÓN O BARRERA AISLANTE DE ONDAS IONIZANTES DE RAYOS X, RAYOS GAMA, ODONTOLOGIA. PLOMO AL 99.5% DE PUREZA, NORMAS ASTM B 749.	M2	217,20
4.2.15	ELEMENTO ARQUITECTÓNICO PARA TAPE DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN PLACA DE YESO ½" TIPO ETERBOARD O EQUIVALENTE, MASILLADO Y PINTADO COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE, CHAZOS, CINTAS DE UNIÓN O ENSAMBLE ENTRE ELEMENTOS, CORTES, FILETES Y TODO LO NECESARIO.	ML	48,00
5.	**PISOS INTERIORES, PISOS EXTERIORES Y ACABADOS**		
5.1	PLACA DE CONTRAPISO f'c=3.000PSI - E=0.10m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15x15cm - 5.0mm.	M2	4.555,30
5.2	MORTERO DE NIVELACION 1:4 IMPERMEABILIZADO -E=0.03m.	M2	4.125,10
5.3	PISO EN BALDOSA TERRAZO MICROGRANO - BLANCO ALBINO DE 40x40cm. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4 Y REFRAGUE CON CONCOLOR BLANCO.	M2	3.612,30
5.4	ZOCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 7.5cm.	ML	3.612,30
5.5	PISO EN BALDOSÍN FORMATO 25x35cm - COLOR BLANCO. INCLUYE PEGACOR Y REFRAGUE CON CONCOLOR BLANCO.	M2	512,80
5.6	POYO EN MORTERO 1:4, BASE PARA MUEBLES.	ML	203,00
6.	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
6.1	TUBERÍA P.V.C. NOVAFORT 250mm O EQUIVALENTE PARA ALCANTARILLADO. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO, ACCESORIOS, LIMPIADOR, LUBRICANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	30,00

6.2	TUBERÍA P.V.C. NOVAFORT 200mm O EQUIVALENTE PARA ALCANTARILLADO. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO, ACCESORIOS, LIMPIADOR, LUBRICANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	30,00
6.3	TUBERÍA P.V.C. NOVAFORT 160mm O EQUIVALENTE PARA ALCANTARILLADO. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO, ACCESORIOS, LIMPIADOR, LUBRICANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	448,00
6.4	TUBERÍA P.V.C.-S 4", INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO, ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE LAS BAJANTES.	ML	380,00
6.5	TUBERÍA P.V.C.-S 2", INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO, ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	414,00
6.6	PUNTO SANITARIO DE 4" EN PVC. INCLUYE TUBERÍA PVC SANITARÍA x 4 Pulg, INCLUYE ACCESORIOS, SOLDADURA LIQUIDA PVC, LIMPIADOR REMOVEDOR PARA PVC (760 gr.).	UN	71,00
6.7	PUNTO SANITARIO DE 2" EN PVC. INCLUYE TUBERÍA PVC SANITARÍA x 2 Pulg, ACCESORIOS, SOLDADURA LIQUIDA PVC, LIMPIADOR REMOVEDOR PARA PVC (760 gr.).	UN	240,00
6.8	TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 2" EN PVC, INCLUYE CODO DE 90°1/4" c x c 2 Pulg, CODO DE 2 Pulg, SOLDADURA LIQUIDA PVC, LIMPIADOR REMOVEDOR PARA PVC (760 gr.) E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	399,00
6.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80cm, EN CONCRETO DE f'c=2.500PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	34,00
6.10	ENTREGAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL EXISTENTE. INCLUYE ROTURA DE PAVIMENTO, EXCAVACION, ACCESORIOS, SILLA Y, MANO DE OBRA, TAPE Y RESANE.	UN	2,00
	POZOS DE INSPECCION		
6.11	CILINDRO POZO INSPECCIÓN, CONCRETO 28 MPA. IMPERMEABILIZADO Y ACELERADO E=0.2 M, DEXT=1.20 - 1.60m. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	14,40
6.12	CONCRETO PARA SOLADOS, f'c=2.500 PSI.	M3	2,40
6.13	PLACA DE FONDO e=0,20M CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO Y ACELERADO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	UN	6,00
6.14	PLACA SUPERIOR e=0,25M CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO Y ACELERADO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	UN	6,00
6.15	TAPA EN CONCRETO DE 4000 PSI REFORZADO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	UN	6,00
6.16	BASE-CAÑUELA PARA CÁMARA CIRCULAR INSPEC D=1.60m, EN CONCRETO ELABORADO EN OBRA-3.000PSI CLASE D - IMPERMEABILIZADO	UN	6,00
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR		
6.17	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PATOGENAS. INCLUYE TRAMPA DE GRASAS, TANQUE DIGESTOR, TANQUE FILTRO ANAEROBICO.	UN	1,00

7.	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
7.1	CONEXIÓN A TANQUES DE AGUA SUBTERRÁNEOS, INCLUYE CODO DE 90°1/4" c x c 3", UNION 3", SOLDADURA LIQUIDA PVC, LIMPIADOR REMOVEDOR PARA PVC (760 gr.), E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00
7.2	TUBERÍA DE PRESIÓN DE 2" EN PVC RDE 13.5, INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	195,00
7.3	TUBERÍA DE PRESIÓN DE 1.1/2" EN PVC RDE 13.5, INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	177,00
7.4	TUBERÍA DE PRESIÓN DE 1" EN PVC RDE 13.5, INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	255,00
7.5	TUBERÍA DE PRESIÓN DE 3/4 " EN PVC RDE 9, INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	84,00
7.6	TUBERÍA DE PRESIÓN DE 1/2 " EN PVC RDE 9, INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	494,00
7.7	REGISTRO RED WHITE 1.1/2 Pulg. O EQUIVALENTE, INCLUYE UNIVERSAL GALVANIZADA DE 2 Pulg Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	4,00
7.8	REGISTRO RED WHITE 3/4 Pulg. O EQUIVALENTE, INCLUYE UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1/2 Pulg Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	7,00
7.9	REGISTRO RED WHITE 1/2 Pulg. O EQUIVALENTE, INCLUYE UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1/2 Pulg Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	110,00
7.10	PUNTO HIDRÁULICO SANITARIOS 1", INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	71,00
7.11	PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS 1/2", INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	86,00
7.12	PUNTO HIDRÁULICO LAVAPLATOS Y POCETAS 1/2", INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	38,00
7.13	PUNTO HIDRÁULICO ORINALES Y ASEO 1/2", INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	39,00
7.14	PUNTO HIDRÁULICO DUCHAS 1/2", INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	24,00
7.15	CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE - ø2"	UN	2,00

8.	**CUARTO DE BOMBAS, EQUIPOS SUMINISTRO DE AGUA A PRESIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
8.1	TUBERÍA DE 3" SCH 40, E INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	21,00
8.2	REGISTRO DE 3", E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3,00
8.3	VALVULA DE CHEQUE DE 3", E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3,00
	PASAMUROS		
8.4	TUBERÍA DE VENTILACIÓN 4" SCH 40, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	36,00
8.5	NIPLE PASAMURO D=1.1/2" SCH 40, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	6,00
8.6	NIPLE PASAMURO D=2" SCH 40, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	6,00
8.7	NIPLE PASAMURO D=3" SCH 40. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	3,00
8.8	NIPLE PASAMURO D=4" SCH 40. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	3,00
9.	**INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**		
9.1	**TUBERIA**		
9.1.1	TUBERIA P.V.C - AWWA C900 - ø4"	ML	12,00
9.1.2	TUBERIA SCH 10 - ø1"	ML	240,00
9.1.3	TUBERIA SCH 10 - ø1.1/2"	ML	164,00
9.1.4	TUBERIA SCH 10 - ø2 1/2"	ML	190,00
9.1.5	TUBERIA SCH 10 - ø4"	ML	240,00
9.1.6	TUBERIA SCH 40 - ø6"	ML	12,00
9.1.7	PASAMUROS - ø6"	UN	2,00
9.2	**ACCESORIOS**		
9.2.1	ACCESORIOS PVC AWWA C907 DR 18 UL/FM - ø4"	UN	3,00
9.2.2	ACCESORIOS ROSCADO - ø1/2"	UN	230,00
9.2.3	ACCESORIOS RANURADO - ø1 1/2"	UN	50,00
9.2.4	ACCESORIOS RANURADO - ø2 1/2"	UN	60,00
9.2.5	ACCESORIOS RANURADO - ø4"	UN	60,00
9.2.6	ACCESORIOS RANURADO - ø6"	UN	2,00
9.2.7	BRIDAS - ø6"	UN	2,00
9.2.8	BRIDAS - ø4"	UN	4,00
9.2.9	BRIDAS - ø2.1/2"	UN	4,00
9.2.10	UNION CONCENTRICA - ø6"	UN	2,00
9.2.11	UNION EXCENTRICA - ø6"	UN	2,00
9.3	**PINTURA PARA TUBERIAS COLGANTES**		
9.3.1	PINTURA TUBERIA SCH 10 - ø1 "	ML	240,00
9.3.2	PINTURA TUBERIA SCH 10 - ø1.1/2"	ML	164,00
9.3.3	PINTURA TUBERIA SCH 10 - ø2 1/2"	ML	190,00

9.3.4	PINTURA TUBERIA SCH 10 - ø4"	ML	240,00
9.3.5	PINTURA TUBERIA SCH 40 - ø6"	ML	12,00
9.4	SOPORTERIA		
9.4.1	SOPORTE TIPO LÁGRIMA - ø6"	UN	3,00
9.4.2	SOPORTE TIPO LÁGRIMA - ø4"	UN	40,00
9.4.3	SOPORTE TIPO LÁGRIMA - ø2 1/2"	UN	32,00
9.4.4	SOPORTE TIPO LÁGRIMA - ø1 1/2"	UN	28,00
9.5	SOPORTERIA SISMORESISTENTE		
9.5.1	SOPORTERÍA SISMORESISTENTE - ø6"	UN	2,00
9.5.2	SOPORTERÍA SISMORESISTENTE - ø4"	UN	16,00
9.5.3	SOPORTERÍA SISMORESISTENTE - ø2 1/2"	UN	16,00
9.5.4	SOPORTERÍA SISMORESISTENTE - ø1 1/2"	UN	18,00
9.6	VALVULAS Y CHEQUES		
9.6.1	PUNTO DE PRUEBA, CONTROL, Y DRENAJE INCLUYE (SENSOR DE FLUJO, MANOMETRO, CHEQUE, VALVULA OS&Y, VALVULA DE DRENAJE 2 1/2").	UN	1,00
9.6.2	VALVULA OS&Y SUPERVISADA - ø4"	UN	2,00
9.6.3	VALVULA DESAIREADORA - ø1 1/2"	UN	2,00
9.6.4	CHEQUE - ø2 1/2"	UN	2,00
9.6.5	CHEQUE - ø4"	UN	1,00
9.6.6	PLATINA ANTIVORTICE - ø6"	UN	1,00
9.6.7	PLATINA ANTIVORTICE - ø2"	UN	1,00
9.6.8	SENSOR DE FLUJO DE - ø2 1/2"	UN	4,00
9.6.9	SENSOR DE FLUJO DE - ø4"	UN	4,00
9.6.10	SIAMESAS DE INYECCIÓN CON BIFURCACION BR 3"x2-1/2"x2-1/2".	UN	1,00
9.6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRANTE 3" HD ROJO - EXTREMO LISO.	UN	1,00
9.6.12	VALVULA DE PIE - ø6"	UN	1,00
9.6.13	VALVULA DE VASTAGO ASCENDENTE - ø6"	UN	1,00
9.6.14	JUNTA DE EXPANSIÓN - ø6"	UN	1,00
9.7	ROCIADORES Y GABINETES		
9.7.1	ROCIADORES K=5,6 - ø1/2"	UN	230,00
9.7.2	ESCUDOS EN BRONCE LATÓN PARA ROCIADORES	UN	230,00
9.7.3	BAJANTES PARA ROCIADOR METALICO DE 1x1/2"	UN	230,00
9.7.4	GABINETES TIPO III NTC 1669	UN	9,00
9.8	CUARTO DE BOMBAS		
9.8.1	CHEQUE - ø6"	UN	1,00
9.9	SISTEMA DE DETECCIÓN		
9.9.1	TABLERO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO, INCLUYE DOS CIRCUITOS NAC.	UN	1,00
9.9.2	DETECTOR DE HUMO Y/O TEMPERATURA FOTOELÉCTRICO, DIRECCIONABLE, INCLUYE BASE PARA MONTAJE.	UN	150,00
9.9.3	BASE PARA DETECTORES B210LP	UN	150,00
9.9.4	ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE PARA AVISO DE INCENDIO.	UN	15,00
9.9.5	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA TECHO HCC24CW	UN	15,00
9.9.6	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA PARED HEC3-24WR	UN	15,00

9.9.7	CAMPANA DE ALARMA B6-24	UN	15,00
9.9.8	UNIDAD NAC POWER DE DOS CIRCUITOS, PARA ALIMENTACIÓN DE SIRENAS Y ESTACIONES MANUALES.	UN	15,00
9.9.9	TUBERÍA E.M.T. - ø1" + ACCESORIOS.	ML	1.240,00
9.9.10	CABLE 18AWG FPLR/2 CONDUCTORES, LISTADO UL HONEYWELL O TAPAN	ML	2.480,00
9.9.11	CAJA GALVANIZADA 4x4"	UN	386,00
10.	**INSTALACIONES DESAGUES AGUAS LLUVIAS**		
10.1	TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 6" METALICO, INCLUYE CODO DE 90°1/4" c x c 6 Pulg, YEE SANITARÍA 6 Pulg, UNION DE 6 Pulg, SOLDADURA LIQUIDA PVC, LIMPIADOR REMOVEDOR PARA PVC (760 gr.), E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UN	32,00
10.2	BAJANTES EN TUBERÍA P.V.C. -S 4" PARA AGUAS LLUVIAS. INCLUYE: ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	128,00
10.3	TUBERÍA P.V.C. 4" PARA ALCANTARILLADO (AGUAS LLUVIAS). INCLUYE: EXCAVACIÓN Y TAPE, ACCESORIOS, LIMPIADOR, PEGANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	712,00
10.4	CAJA DE PASO DE 80x80x80cm, EN CONCRETO DE f'c=2.500PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	10,00
10.5	CARCAMO EN CONCRETO DE f'c=2.500PSI, H=40cm. INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	46,50
11.	**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**		
11.1	PUERTA DOBLE, HOJAS EN VIDRIO TEMPLADO 10mm. (2 HOJAS), INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO TEMPLADO 10mm. INCLUYE ESQUINEROS METÁLICOS, ZOCALO INFERIOR METÁLICOS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, MANIJAS Y CERRADURA, (2.00 x 2.00m) - (P1).	UN	2,00
11.2	PUERTA SENCILLA, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.00 x 2.50m) - (P2).	UN	50,00
11.3	PUERTA SENCILLA, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (0.90 x 2.50m) - (P3).	UN	52,00
11.4	PUERTA SENCILLA, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (0.80 x 2.50m) - (P4).	UN	60,00

11.5	PUERTA SENCILLA, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (0.70 x 2.50m) - (P5).	UN	29,00
11.6	PUERTA DOBLE, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.50 x 2.50m) - (P6).	UN	3,00
11.7	PUERTA DOBLE, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.40 x 2.50m) - (P7).	UN	12,00
11.8	PUERTA DOBLE, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.30 x 2.50m) - (P8).	UN	9,00
11.9	PUERTA DOBLE, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (3.00 x 2.50m) - (P9).	UN	1,00
11.10	PUERTA DOBLE, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y LISO Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (2.50 x 2.50m) - (P10).	UN	1,00
11.11	PUERTA DOBLE, MARCO EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y HOJAS EN ALUMINIO LISO Y VISORES EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.40 x 2.50m) - (P11).	UN	4,00
11.12	PUERTA DOBLE, MARCO EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y HOJAS EN ALUMINIO LISO Y VISORES EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.50 x 2.50m) - (P12).	UN	11,00
11.13	PUERTA DOBLE, MARCO EN ACERO INOXIDABLE 3x1.1/2" Y HOJAS LISAS EN ACERO INOXIDABLE Y VISORES EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.40 x 2.50m) - (P13).	UN	5,00
11.14	PUERTA SENCILLA, MARCO EN ACERO INOXIDABLE 3x1.1/2" Y HOJAS LISA EN ACERO INOXIDABLE Y VISOR EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (0.80 x 2.50m) - (P14).	UN	2,00
11.15	PUERTA SENCILLA DESLIZANTE, MARCO Y HOJAS EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2", VIDRIO DE SEGURIDADE 5mm. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.00 x 2.05m) - (P17).	UN	33,00
11.16	PUERTA DOBLE, MARCO EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y HOJAS EN ALUMINIO LISO Y VISORES EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5mm. INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.50 x 2.50m) - (P18).	UN	4,00

11.17	PUERTA EN LÁMINA DE TRÍPLEX ENTAMBORADO DE 5mm CON LAMINA DE PLOMO 2mm, MARCO EN MADERA CON LAMINA DE PLOMO 2mm, CERRADURA DE SEGURIDAD, BISAGRAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (0.80 x 2.00m) - (P19).	UN	7,00
11.18	PUERTA DOBLE, MARCO EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y HOJAS EN ALUMINIO LISO Y MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.40 x 2.50m) - (P20).	UN	1,00
11.19	PUERTA SENCILLA, MARCO EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y HOJA EN ALUMINIO LISO, MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm Y REJILLA DE VENTILACIÓN INFERIOR, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.00 x 2.50m) - (P21).	UN	3,00
11.20	PUERTA DOBLE, MARCO EN ALUMINIO TUBULAR 3x1.1/2" Y HOJAS EN ALUMINIO LISO, MONTANTE EN VIDRIO FIJO DE SEGURIDAD DE 5mm Y REJILLA DE VENTILACIÓN INFERIOR EN CADA HOJA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (2.00 x 2.50m) - (P22).	UN	1,00
11.21	PUERTA DOBLE EN LÁMINA METÁLICA CR CALIBRE 18, TIPO PERSIANAS HORIZONTALES, MARCO METÁLICO EN LÁMINA COLL ROLD CALIBRE 18, CERRADURA DE SEGURIDAD, BARRA ANTIPANICO, BISAGRAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (2.50 x 2.50m) - (P23).	UN	4,00
11.22	PUERTA SENCILLA EN LÁMINA METÁLICA CR CALIBRE 18, TIPO PERSIANAS HORIZONTALES, MARCO METÁLICO EN LÁMINA COLL ROLD CALIBRE 18, CERRADURA DE SEGURIDAD, BARRA ANTIPANICO, BISAGRAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (1.00 x 2.50m) - (P24).	UN	3,00
11.23	PUERTA DOBLE EN TUBO CUADRADO DE 1.1/2", MONTANTE EN REJA CON TUBO CUADRADO DE 1.1/2", MARCO METÁLICO EN LÁMINA COLL ROLD CALIBRE 18, CERRADURA DE SEGURIDAD, BISAGRAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (2.00 x 2.50m) - (P25).	UN	2,00
11.24	PUERTA DOBLE EN ALUMINIO TUBULAR 4x2" Y MARCO EN ALUMINIO EN PERFIL 4x2", ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (5.00 x 2.31m) - (P26).	UN	1,00
11.25	PUERTA DOBLE EN ALUMINIO TUBULAR 4x2" Y MARCO EN ALUMINIO EN PERFIL 4x2", ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (4.00 x 2.31m) - (P27).	UN	2,00
11.26	PUERTA SENCILLA EN ALUMINIO TUBULAR 4x2" Y MARCO EN ALUMINIO EN PERFIL 4x2", ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (1.30 x 2.31m) - (P28).	UN	2,00
11.27	PUERTA DOBLE EN ALUMINIO TUBULAR 4x2" Y MARCO EN ALUMINIO EN PERFIL 4x2", ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CERRADURA, TOPES (2.500 x 2.31m) - (P29).	UN	2,00
11.28	FACHADA EN PERFIL DE ALUMINIO MONUMENTAL ANODIZADO, SISTEMA FIJO Y VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD DE 6mm, INCLUYE, CERRADURAS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	173,60
11.29	VENTANERIA EN ALUMINIO NATURAL 744, SISTEMA CORREDIZA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD DE 6mm, INCLUYE, CERRADURAS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	202,40

11.30	REJA VENTANA EN TUBO CUADRADO DE 1.1/2", MARCO CON TUBO CUADRADO DE 2". INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (3.88 x 0.80m) - (V48).	UN	2,00
11.31	REJA VENTANA EN TUBO CUADRADO DE 1.1/2", MARCO CON TUBO CUADRADO DE 2". INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (5.09 x 0.80m) - (V49).	UN	2,00
11.32	REJA VENTANA EN TUBO CUADRADO DE 1.1/2", MARCO CON TUBO CUADRADO DE 2". INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (3.99 x 0.80m) - (V50).	UN	1,00
11.33	CERRAMIENTO EN PERFIL DE ALUMINIO TUBULAR 4x2". INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN A VIGAS Y MUROS.	M2	257,00
11.34	MUEBLE BAJO Y ALTO EN MADERA RH BLANCA. INCLUYE CERRAJERIA, ANCLAJES, ACCESORIOS.	ML	203,00
11.35	PASSTHROUGH EN ACERO INOXIDABLE CAL 18, CON BORDES INTERNOS REDONDEADOS, PUERTA CON EMPAQUE DE CAUCHO, SEGUROS MECANICOS DE BLOQUEO DE PUERTAS OPUESTAS, VISOR EN VIDRIO TEMPLADO 6mm DE MEDIDAS 60x60x60cm.	UN	3,00
11.36	CORTASOL EN CELOSIA TIPO HUNTER DOUGLAS 70S, PERFORADA - 20% O SIMILAR BAJO CUBIERTA EN POLICARBONATO. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INTALACIÓN Y ACABADO ESTÉTICO.	M2	767,50
11.37	DIVISIONES PARA BAÑOS Y ORINALES EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE DE ALTURA - H=2.50m - TIPO SOCODA REF.: 304 CALIBRE 20, O EQUIVALENTE. INCLUYE PUERTAS, PARALES, CHAPAS, BISAGRAS, EMPAQUES, PASADORES BARRAS DE 1.5" DE ACUERDO A LA NORMA PARA BAÑOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOCOMOTRIZ Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LAS DIVISIONES INCLUYEN EL ACABADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE POR AMBAS CARAS.	M2	61,00
11.38	BARRA DE SEGURIDAD PARA DISCAPACITADOS DE 36" O EQUIVALENTE, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UN	24,00
11.39	GUARDACAMILLAS EN PVC, SISTEMA CLIP DE 0.15m, EN COLOR BEIGE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	318,00
11.40	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD 10mm. INSTALADO CON SOPORTES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO, CENEFAS EN VINILO ADHESIVO O IMPRESIÓN DIGITAL.	UN	3,00
11.41	PUERTA PLOMADA ABATIBLE METÁLICA ENTAMBORADO CON LAMINA DE PLOMO 2mm, MARCO CON LAMINA DE PLOMO 2mm, CERRADURA DE SEGURIDAD, BISAGRAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PINTURA EN LACA (1.40 x 2.00m) - (P30).	UN	1,00
11.42	VENTANERIA CON LÁMINA DE PLOMO 2mm Y VIDRIO DE PLOMO 12mm. INSTALADO CON SOPORTES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.	M2	1,50
11.43	**División en vidrio templado**, con socalo al piso, en aluminio y dilatadores en acero tipo araña. Angulo en F de soporte al techo. Empaque de 10MM.	M2	44,10

12.	**CUBIERTA, CIELO RASO Y ACABADOS CUBIERTAS**		
12.1	CUBIERTA METÁLICA STANDING SEAM EN PANEL SÁNDWICH - E=2" - CALB 28 COLOR BLANCO. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACABADOS.	M2	2.208,80
12.2	CIELO RASO EN PLACA DE YESO ½" TIPO DRY WALL O EQUIVALENTE, MASILLADO Y PINTADO COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE, CHAZOS, CINTAS DE UNIÓN O ENSAMBLE ENTRE ELEMENTOS, CORTES, FILETES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO ESTÉTICO.	M2	2.208,80
12.3	MODULACION DE ESPACIOS PARA LAMPARAS EMPOTRADAS, INCLUYE TENSORES Y REMATES DE LOS BORDES CON ALUMINIO DECORATIVO.	UN	320,00
12.4	MORTERO DE NIVELACION 1:4 -E=0.05m.	M2	1.552,00
12.5	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4.	ML	922,20
12.6	MEDIACAÑA SUPERIOR EN PVC, SISTEMA CLIP DE 0.10m, EN COLOR BLANCO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	396,00
12.7	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN CONCRETO, CON MANTO EDIL 3.2mm, INCLUYE ACABADO CON ALUMOL Y LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M2	1.707,20
12.8	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR DE ESPESOR E=6mm, COLOR OPAL. INCLUYE: PERFILERÍA TERMINAL PC U6 LAMINA ALVEOLAR, CONECTOR LN ALVEOLAR HX 2 PARTES 6mm PARA UNIÓN O ENSAMBLE ENTRE ELEMENTOS, CORTES Y FILETES.	M2	439,00
13.	**APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS Y GRIFERÍA**		
13.1	ESPEJO DE ESPESOR E=4 mm PARA BAÑOS FIJADOS SOBRE BASTIDORES DE ALUMINIO DE 1x3" MEDIANTE CINTA DOBLE FAZ 3M, ANCLADOS A MURO CON CHAZO 3/16". INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION.	M2	32,00
13.2	REJILLA DE SOSCO DE 3"x2". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	112,00
13.3	SANITARIO CON FLUXOMETRO, GRIFERÍA ANTIVANDALICA, BRIDA Y ASIENTO INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO O EQUIVALENTE. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UN	15,00
13.4	SANITARIO TIPO EJECUTIVO COLOR BLANCO O EQUIVALENTE. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UN	62,00
13.5	LAVAMANOS DE COLGAR COLOR BLANCO TIPO EJECUTIVO. INCLUYE GRIFERIA. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH CROMADA, DESAGÚE SENCILLO INTEGRADO, SIFÓN BOTELLA O EQUIVALENTE.	UN	72,00
13.6	LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH CROMADA, DESAGÚE SENCILLO INTEGRADO, SIFÓN BOTELLA O EQUIVALENTE.	UN	16,00
13.7	ORINAL CON GRIFERÍA TIPO PUSH DE EMPOTRAR A MURO UA - GRIFERÍA ANTIVANDALICA, COLOR BLANCO O EQUIVALENTE. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UN	10,00

13.8	POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE MEDIDAS 62x48cm. INCLUYE GRIFERIA MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS GRIVAL O EQUIVALENTE. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UN	30,00
13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE DUCHA. INCLUYE REGADERA.	UN	30,00
13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE COBRE (1/2"), PARA CUARTOS DE ASEO, RESIDUOS, CUARTO DE A.A. Y JARDINES.	UN	30,00
13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO TELEFONO DE 1/2".	UN	30,00
13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES PARA BAÑO.	UN	32,00
13.13	ACABADO PARA MESONES EN GRANITO NATURAL TIPO JASPE NACIONAL ANCHO=60cm, CON SALPICADERO DE ANCHO=0.07m, O EQUIVALENTE.	ML	34,80
13.14	MESONES EN ACERO INOXIDABLE ANCHO=60cm, CON SALPICADERO DE ANCHO=0.07m, O EQUIVALENTE.	ML	168,30
13.15	LAVATRAPERO COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERIA. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. INCLUYE DESAGÚE SENCILLO INTEGRADO, SIFÓN BOTELLA O EQUIVALENTE.	UN	10,00
14.	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**		
14.1	**MEDIA TENSIÓN Y ESTRUCTURA (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
14.1.1	POSTE DE CONCRETO PRETENSADO DE 12 MTS X 1050 KGF.	UND	1,00
14.1.2	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL TRIFÁSICO ALINEACIÓN 13.2KV. MT 332	UND	1,00
14.1.3	CABLE ACSR 1/0 AWG EN RED TRIFASICA	ML	5,00
14.1.4	PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN SPT 001	UND	1,00
14.1.5	SERVICIO DE CARRO CANASTA DE LÍNEA ENERGIZADA	UND	2,00
14.1.6	JUEGO TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR PARA CABLE 2-4/0 AWG	UND	1,00
14.1.7	JUEGO TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR PARA CABLE 2-4/0 AWG	UND	3,00
14.1.8	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	UND	1,00
14.1.9	BAJANTE EN MEDIA TENSIÓN EN TUBO GALVANIZADO IMC DE 4" POR 6 M CON CAPACETE.	UND	1,00
14.1.10	CABLE CU XLPE 1/0 AWG AISLAMENTO 133% PC PVC SR	ML	150,00
14.1.11	TUBO PVC CONDUIT DE 4"	ML	30,00
14.1.12	CAJA DE REGISTRO SB300	UND	4,00
14.1.13	CAJA DE REGISTRO SB325	UND	6,00
14.1.14	CAJA DE REGISTRO SB305	UND	6,00
14.2	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA - INSTALACIÓN**		
14.2.1	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO CLASE F 630 KVA 13200/220/127 V CON CELDA	UND	1,00
14.2.2	INSTALACIÓN CELDA PARA TRANSFORMADOR DE 630 KVA TIPO SECO.	UND	1,00

14.2.3	INSTALACIÓN CELDA DE REMONTE 13,2KV, CON CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA, CON BASE PORTAFUSIBLES	UND	1,00
14.2.4	INSTALACIÓN INTERRUPTOR SF6	UND	1,00
14.2.5	INSTALACIÓN BANCO DE CONDENSADORES DE 150 KVAR	UND	1,00
14.2.6	INSTALACIÓN GENERADOR 500 KVA	UND	1,00
14.2.7	OBRA CIVIL DE CARCAMO DE 50 CM DE ANCHO Y 60 CM PROFUNIDAD	UND	1,00
14.3	**TABLEROS - INSTALACIÓN**		
14.3.1	INSTALACIÓN TABLERO PRINCIPAL	UND	1,00
14.3.2	INSTALACIÓN TABLERO GENERADOR 500 KVA	UND	1,00
14.3.3	INSTALACIÓN TABLERO DE CARGAS NO ESENCIALES	UND	1,00
14.3.4	INSTALACIÓN TABLERO DE CARGAS DE COMUNICACIÓN-VITAL	UND	1,00
14.3.5	INSTALACIÓN TABLERO AA SIN RESPALDO	UND	1,00
14.3.6	INSTALACIÓN TABLERO AA CON RESPALDO	UND	1,00
14.3.7	INSTALACIÓN TABLERO AUXILIAR CARGAS CRITICAS	UND	1,00
14.3.8	INSTALACIÓN TABLERO CONTRAINCENDIO	UND	1,00
14.3.9	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA CONTRAINCENDIO	UND	1,00
14.3.10	INSTALACIÓN TRANSFERENICIA CARGAS ESENCIALES	UND	1,00
14.3.11	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA EQUIPOS MECANICOS	UND	1,00
14.3.12	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA CARGAS CRITICAS	UND	1,00
14.3.13	INSTALACIÓN UPS 20 KVA	UND	1,00
14.3.14	INSTALACIÓN UPS 15 KVA	UND	1,00
14.4	**ALIMENTADORES Y CANALIZACIÓN (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
14.4.1	ELECTROBARRAS DE 2000A	ML	8,00
14.4.2	ELECTROBARRAS DE 1600A	ML	9,00
14.4.3	ELECTROBARRAS DE 800A	ML	13,00
14.4.4	CABLE 3N°350 MCM CU THWN-AWG(3F)+ 3N°350 MCM CU THWN-AWG(1N)+N°1/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	40,00
14.4.5	CABLE 2N°250 MCM CU THWN-AWG(3F)+ 2N°250 MCM CU THWN-AWG(1N)+N°2/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	8,00
14.4.6	CABLE 2N°250 MCM CU THWN-AWG(3F)+ 2N°250 MCM CU THWN-AWG(1N)+N°1/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	6,00
14.4.7	CABLE N°250 MCM CU THWN-AWG(3F)+ N°250 MCM CU THWN-AWG(1N)+N°2/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	80,00
14.4.8	CABLE N°250 MCM CU THWN-AWG(3F)+ N°250 MCM CU THWN-AWG(1N)+N°1/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	126,00
14.4.9	CABLE N°250 MCM CU THWN-AWG(3F)+ N°250 MCM CU THWN-AWG(1T)	ML	45,00
14.4.10	CABLE 2N°4/0 CU THWN-AWG(3F)+ 2N°4/0 CU THWN-AWG(1N)+N°2/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	60,00
14.4.11	CABLE N°4/0 CU THWN-AWG(3F)+ N°4/0 CU THWN-AWG(1N)+N°2 CU THWN-AWG(1T)	ML	100,00
14.4.12	CABLE N°4/0 CU THWN-AWG(3F))+N°2 CU THWN-AWG(1T)	ML	8,00
14.4.13	CABLE N°2/0 CU THWN-AWG(3F)+ N°2/0 CU THWN-AWG(1N)+N°1/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	100,00
14.4.14	CABLE N°1/0 CU THWN-AWG(3F)+ N°1/0 CU THWN-AWG(1N)+N°2CU	ML	20,00

	THWN-AWG(1T)		
14.4.15	CABLE N°1/0 CU THWN-AWG(3F)+ N°1/0 CU THWN-AWG(1T)	ML	53,00
14.4.16	CABLE N°1/0 CU THWN-AWG(3F)+N°2CU THWN-AWG(1T)	ML	35,00
14.4.17	CABLE N°2 CU THWN-AWG(3F)+ N°2 CU THWN-AWG(1N)+N°4CU THWN-AWG(1T)	ML	60,00
14.4.18	CABLE N°4 CU THWN-AWG(3F)+ N°4 CU THWN-AWG(1N)+N°4CU THWN-AWG(1T)	ML	65,00
14.4.19	CABLE N°4 CU THWN-AWG(3F)+ N°4 CU THWN-AWG(1N)+N°6CU THWN-AWG(1T)	ML	285,00
14.4.20	CABLE N°4 CU THWN-AWG(3F)+ N°4 CU THWN-AWG(1N)+N°8CU THWN-AWG(1T)	ML	98,00
14.4.21	CABLE N°2 CU THWN-AWG(3F)+N°4 CU THWN-AWG(1T)	ML	140,00
14.4.22	CABLE N°4 CU THWN-AWG(3F)+N°4 CU THWN-AWG(1T)	ML	286,00
14.4.23	CABLE N°4 CU THWN-AWG(3F)+N°6 CU THWN-AWG(1T)	ML	211,00
14.4.24	CABLE N°6 CU THWN-AWG(3F)+N°6 CU THWN-AWG(1T)	ML	90,00
14.4.25	CABLE N°6 CU THWN-AWG(3F)+N°8 CU THWN-AWG(1T)	ML	340,00
14.4.26	CABLE N°8 CU THWN-AWG(3F)+N°8 CU THWN-AWG(1T)	ML	247,00
14.4.27	CABLE LIBRE DE HALOGENOS N°6 CU THWN-AWG(3F)+ N°6 CU THWN-AWG(1N)+N°6CU THWN-AWG(1T)	ML	320,00
14.4.28	CABLE LIBRE DE HALOGENOS N°6 CU THWN-AWG(3F)+ N°6 CU THWN-AWG(1N)+N°8 CU THWN-AWG(1T)	ML	115,00
14.4.29	CABLE LIBRE DE HALOGENOS N°8 CU THWN-AWG(3F)+ N°8 CU THWN-AWG(1N)+N°8 CU THWN-AWG(1T)	ML	130,00
14.4.30	TUBO PVC CONDUIT DE 4"	ML	250,00
14.4.31	TUBO PVC CONDUIT DE 3"	ML	450,00
14.4.32	TUBO PVC CONDUIT DE 2"	ML	240,00
14.4.33	TUBO PVC CONDUIT DE 1 1/2"	ML	1.800,00
14.4.34	TUBO EMT DE 1"	ML	560,00
14.5	**APANTALLAMIENTO ELECTRICO Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
14.5.1	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM	ML	650,00
14.5.2	SOPORTE ANILLO PLASTICO RD 8 GRIS	UND	580,00
14.5.3	PUNTA CAPTADORA 60 CMS 16 mm ALUMINIO	UND	14,00
14.5.4	PUNTA CAPTADORA 100 CMS 16mm ALUMINIO	UND	9,00
14.5.5	GRAPA DEHN CRUZ/PARALELA 8-10MM ALUMINIO	UND	25,00
14.5.6	BASE METALICA PARA PUNTA CAPTADORA	UND	23,00
14.5.7	GRAPA BIMETALICA UNION ALAMBRON Cu 8-10mm	UND	12,00
14.5.8	PUNTA CAPTORA 16 mm X 150cm ALUMINIO CON BASE-DX Y MASTIL DE 1,5M	UND	5,00
14.5.9	CONDUCTOR DE COBRE #2/0 (Nivel de enterramiento del cable 40cm minimo)	UND	36,00
14.5.10	CAJA 30X30X15 PARA TRANSICION CU-AL	UND	12,00
14.5.11	SOLDADURA CADWELD 115GR	UND	12,00
14.5.12	AVISO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS TIPO EXTERIOR	UND	12,00
14.5.13	VARILLA DE PUESTA A TIERRA 2,40X5/8" COBRE-COBRE	UND	12,00

14.5.14	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 8X4 M,INCLUYE CABLE DE COBRE DESNUDO N° 4/0 AWG, VARILLA DE COBRE DE 2.4 M X 5/8", SOLDADURA EXOTERMICA, TRATAMIENTO Y POZOS DE INSPECCIÓN 30X30 CM.	UND	1,00
14.6	TUBERIA, CABLEADO Y APARATOS. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)		
14.6.1	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL 15 A - 120 V CON POLO A TIERRA (2P+T) NEMA 5-15R, INCLUYE TAPA.	ML	389,00
14.6.2	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20 A - 110 V CON POLO A TIERRA (2P+T) NEMA 5-15R.	ML	26,00
14.6.3	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y TOMACORRIENTE TIERRA AISLADA 5-15R 120V.	ML	73,00
14.6.4	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y TOMACORRIENTE NORMAL GH T.D G.H. 5-15R/15A.	ML	166,00
14.6.5	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y TOMACORRIENTE NORMAL GH T.D. G.H. T.R. 5-15R/15A	ML	5,00
14.6.6	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y TOMACORRIENTE NORMALGH T.D. G.H. GFCI 5-15R/15A	ML	6,00
14.6.7	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y TOMACORRIENTE CRITICO G.H T.D. G.H. 5-15R/15A.ROJO	ML	115,00
14.6.8	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (N)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y TOMACORRIENTE CRITICO G.H T.D. G.H. T.R. 5-15R/15A.ROJO	ML	5,00
14.6.9	CABLE LIBRE DE HALOGENO N°12 CU THWN-AWG(2F) + N°12 CU THWN-AWG(1T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE BIFASICO EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y TOMACORRIENTE CRITICO G.H PROP	ML	3,00

	ESPECIAL G.H. 220V. ROJO		
14.6.10	CABLE LIBRE DE HALOGENO N°12 CU THWN-AWG(2F) + N°12 CU THWN-AWG(1T) PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE BIFASICO EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y TOMACORRIENTE VOLTAJE 220V.	ML	40,00
14.6.11	SOCKET DE PISO	UND	4,00
14.6.12	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (R) + CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA SCH 40 3/4" E INTERRUPTOR SENCILLO.	ML	233,00
14.6.13	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (R) + CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT DE 3/4" E INTERRUPTOR SENCILLO.	ML	9,00
14.6.14	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (R) + CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" E INTERRUPTOR DOBLE.	ML	16,00
14.6.15	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (R) + CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA EMT DE 3/4" E INTERRUPTOR DOBLE.	ML	2,00
14.6.16	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (R) + CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" E INTERRUPTOR TRIPLE.	ML	14,00
14.6.17	CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (F)+ CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (R) + CABLE LIBRE EN HALOGENOS N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" E INTERRUPTOR CONMUTABLE.	ML	96,00
14.6.18	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA CLEAN OWEN 610X610 57W	ML	2,00
14.6.19	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA CLEAN OWEN 1200X300 32W	ML	18,00
14.6.20	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA CLEAN OWEN 300X300 21W	ML	36,00
14.6.21	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA CABECERA HOSP 20W	ML	15,00
14.6.22	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12	ML	40,00

	AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA BLOCK LENS 610X610 33W 2X2200LM		
14.6.23	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y BALA NEPTUNO 8W	ML	57,00
14.6.24	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA HERMETICA IT 100 36W	ML	68,00
14.6.25	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y LUMINARIA HERMETICA IT 100 36W	ML	30,00
14.6.26	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA ATENEA 2.5 21W LINEAL	ML	106,00
14.6.27	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y BALA SATURNO 15W	ML	112,00
14.6.28	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA INC 12W 100-240V	ML	108,00
14.6.29	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y BALA SATURNO 20W	ML	234,00
14.6.30	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUMINARIA HERMETICA DE 50W	ML	4,00
14.6.31	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT DE 3/4" Y TORTUGA LED12W	ML	21,00
14.6.32	FOTOCELDA	UND	13,00
14.6.33	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y AVISO EMERGENCIA LED 1.8W 8LM 110-130V VERDE	ML	23,00
14.6.34	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LED EMERG R1 2X1.6W	ML	143,00

14.6.35	CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (F) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (N) + CABLE LIBRE DE HALOGENO N° 12 AWG THWN (T) PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA SCH 40 DE 3/4" Y LUM EMERGENCIA LED INC 4.5W 120-240V REDONDA	ML	41,00
14.7	**TABLEROS DE DISTRIBUCION Y BREAKER. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
14.7.1	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 12 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR.	UND	11,00
14.7.2	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 24 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR.	UND	4,00
14.7.3	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 18 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR.	UND	5,00
14.7.4	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 30 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR.	UND	3,00
14.7.5	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 36 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR.	UND	1,00
14.7.6	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 12 CTOS	UND	2,00
14.7.7	BREAKER 1X20A 10KA TIPO ENCHUFABLE	UND	325,00
14.7.8	BREAKER 3X20A 10KA TIPO ENCHUFABLE	UND	2,00
14.7.9	BREAKER 2X20A 10KA TIPO ENCHUFABLE	UND	45,00
14.7.10	BREAKER IND TOTALIZADOR 3X130A	UND	4,00
14.7.11	BREAKER IND TOTALIZADOR 3X40A	UND	1,00
14.7.12	BREAKER IND TOTALIZADOR 3X50A	UND	8,00
14.7.13	BREAKER IND TOTALIZADOR 3X60A	UND	4,00
14.7.14	BREAKER IND TOTALIZADOR 3X100A	UND	5,00
14.7.15	BREAKER IND TOTALIZADOR 3X30A	UND	2,00
14.7.16	CAJA DE PASO METALICA GALV 25X25X10cm	UND	16,00
14.7.17	CAJA DE PASO METALICA GALV 30X30X20cm	UND	9,00
14.7.18	CAJA DE PASO METALICA GALV 40X40X20cm	UND	18,00
14.7.19	CAJA DE PASO METALICA GALV 15X15X10cm	UND	14,00
14.7.20	CAJA DE PASO METALICA GALV 20X20X10cm	UND	26,00
14.7.21	CAJA DE PASO METALICA GALV 50X50X20cm	UND	1,00
14.7.22	CAJA DE PASO METALICA GALV 60X60X20cm	UND	1,00
14.8	**ALUMBRADO GENERAL, ZONAS COMUNES. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
14.8.1	LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 40W 100-277V	UND	7,00
14.8.2	POSTE METALICO SENCILLO 7MTS GALVANIZADO. (INCLUYE BASE Y PERNOS).	UND	7,00
14.8.3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40 CM	UND	12,00
14.8.4	TUBERIA PVC 1"	ML	250,00
14.8.5	PARCIAL 2#10+10T	ML	250,00
14.8.6	CABLE 3X12 AWG PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS DESDE REGISTRO ELECTRICO A PIE DE POSTE	ML	65,00
15.	**INSTALACIONES VOZ Y DATOS, SISTEMA DE SEGURIDAD E INSTALACIONES**		
15.1	**SUBSISTEMA DE ESTACIONES DE TRABAJO. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		

	SALIDAS:		
15.1.1	TOMA LÓGICA DOBLE, MODULO JACK CATEGORÍA 6A BLINDADO, QUE EXCEDA LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMAS EIA/TIA 568-C.2 E ISO/IEC 11801:2000 ED2.0. PARA DATOS Y VOZ	UND	48,00
15.1.2	TOMA LÓGICA CUADRUPLE, , MODULO JACK CATEGORÍA 6A BLINDADO, QUE EXCEDA LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMAS EIA/TIA 568-C.2 E ISO/IEC 11801:2000 ED2.0. PARA DATOS Y VOZ	UND	120,00
	PATCH CORD:		
15.1.3	PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 3 METROS DE LONGITUD, ELABORADOS Y CERTIFICADOS EN FABRICA. DATOS.	UND	528,00
15.2	**SUBSISTEMA DE CABLEADO HORIZONTAL. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
	CABLE:		
15.2.1	CABLE 10GB F/UTP CATEGORÍA 6A LSZH. 500MHZ.	ML	26.800,00
15.2.2	MARCACIÓN EN CADA EXTREMO DEL CABLE, COMO LO INDICA LA NORMA. EN LOS DOS EXTREMOS. INCLUYE LLEGADA EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN	UND	528,00
	BANDEJA O DUCTERÍAS DE DISTRIBUCIÓN PERIMETRAL:		
15.2.3	BANDEJA METALICA PORTA CABLES CABLOFIL - REJIBAND 60X300 EZ	UND	180,00
15.3	**SUSBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
	Patch Panel:		
15.3.1	Patch Panel de 24 puertos Categoría 6A. Conformado por: Herraje metálico DE 24 puertos y (24) jacks.	UND	30,00
	RACK O GABINETE		
15.3.2	GABINETE DE PISO PARA ADMINISTRACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE 42U DIMENSIONES 210X60X60, CON EXTRACTOR, PUERTA EN MALLA, REGLETA ELECTRICA DE 6 SALIDAS Y CERRADURA	UND	2,00
15.3.3	Organizador Horizontal de 80x80 DE Alta Densidad, para cables Categoria 6A y 7A	UND	14,00
15.4	**EQUIPOS ACTIVOS. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
15.4.1	Switch 1930, administrable 10/100/1000 + 2 SFP apilable cluster	UND	10,00
15.4.2	CORE DE FIBRA 12 ptos 1 gb	UND	1,00
15.4.3	SWITCH CORE 24 PTO GB, CAPA 3	UND	1,00
15.4.4	Access Point - WI-FI AP	UND	7,00
15.5	**BACKBONE EN FIBRA OPTICA. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
15.5.1	PATCH CORD AMP COMMSCOPE S/FTP CATEGORIA 6A AZUL X 1MT	UND	12,00
15.6	**TUBERIA CONDUIT METALICA EMT Y PLASTICA PVC. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)**		
	TUBERIA EMT		
15.6.1	TUBO EMT DE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND	120,00
	TUBERIA PVC		
15.6.2	TUBO PVC DE 3/4". INCLUYE ACCESORIOS	UND	48,00
15.6.3	TUBO PVC DE 1". INCLUYE ACCESORIOS	UND	120,00
	CAJAS DE PASO		

15.6.4	CAJA DE PASO METALIACA 30X30X10	UND	18,00
15.6.5	CAJA DE PASO METALIACA 20X20X10	UND	25,00
15.6.6	CAJA 4X4 EXTERIOR RAWELT	UND	20,00
15.7	**VARIOS**		
15.7.1	PLANOS Y DIAGRAMA DE CONEXIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DOCUMENTACIÓN	UND	1,00
16.	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**		
16.1	**UNIDADES CONDENSADORAS SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE**		
16.1.1	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD CONDENSADORA UC-RV 290.000 BTU/H, 220-3-60	UN	1,00
16.1.2	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD CONDENSADORA UC-RV 210.000 BTU/H, 220-3-60	UN	1,00
16.1.3	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD CONDENSADORA UC-RV 115.000 BTU/H, 220-3-60	UN	1,00
16.1.4	INSTALACION EQUIPO PAQUETES CONDENSADOS POR AIRE FOUNDATIONTM - 20 TR // Unidad Paquete Condensado por Aire // 240000 BTU // 20 TR // 220V / 60HZ / 3PH	UN	1,00
16.1.5	INSTALACION EQUIPO PAQUETES CONDENSADOS POR AIRE FOUNDATIONTM - 15 TR // Unidad Paquete Condensado por Aire // 180000 BTU // 20 TR // 220V / 60HZ / 3PH	UN	1,00
16.1.6	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA HOSPITALARIA HEPA DE 36.000 BTU (3 TRH) PARA R410A 220V	UN	2,00
16.1.7	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA HOSPITALARIA HEPA DE 180.000 BTU (15 TRH) PARA R410A 220V	UN	1,00
16.1.8	INSTALACION DE CONDENSADORAS AMERICANAS 36.000 BTU/3TR, SEER 13, R410A, 3PH, 220 V	UN	2,00
16.1.9	INSTALACION DE CONDENSADORAS AMERICANAS 90,000 BTU/7,5TR, SEER 13, R410A, 3PH, 220 V	UN	2,00
16.1.10	INSTALACION DE EQUIPO TIPO CENTRAL AMERICANO 90.000 BTU/7,5TR , SEER 13, R410A, 3 PH, 220 V	UN	2,00
16.1.11	INSTALACION DE EQUIPO TIPO CENTRAL AMERICANO 60.000 BTU/5TR, SEER 13, R410A, 3 PH, 220 V	UN	6,00
16.1.12	INSTALACION DE EQUIPO TIPO CENTRAL AMERICANO 48.000 BTU/4TR, SEER 13, R410A, 3 PH, 220 V	UN	2,00
16.1.13	INSTALACION EQUIPO TIPO CASETTE 48,000 BTU / 4TR SEER 20 R41OA 220 V 1 PH	UN	2,00
16.1.14	INSTALACION EQUIPO TIPO CASETTE 36,000 BTU / 3TR SEER 20 R41OA 220 V 1 PH	UN	2,00
16.1.15	SUMINISTRO, TRAANSPORTE E INSTALACION DE MINI SPLIT INVERTER 9.000 BTU SEER 21 R410A	UN	6,00
16.1.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU SEER 21 R410A	UN	2,00
16.1.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU SEER 21 R410A	UN	6,00
16.2	**UNIDADES INTERIORES SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE**		

16.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES FAN COIL TIPO CASETTE 4 VIAS 48.000 BTU/H, 220-1-60	UN	1,00
16.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES FAN COIL TIPO CASETTE 1 VIA 24.000 BTU/H, 220-1-60	UN	8,00
16.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES FAN COIL TIPO PARED 18.000 BTU/H, 220-1-60	UN	3,00
16.2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES FAN COIL TIPO PARED 12.000 BTU/H, 220-1-60	UN	14,00
16.2.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES FAN COIL TIPO PARED 7.000 BTU/H, 220-1-60	UN	3,00
16.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES FAN COIL TIPO PARED 24.000 BTU/H, 220-1-60	UN	5,00
16.3	**ACCESORIOS DE TUBERÍAS**		
16.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE "Y" BRANCH TRDK1056HP	UN	13,00
16.3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE "Y" BRANCH TRDK112HP	UN	2,00
16.3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE "Y" BRANCH TRDK225HP	UN	10,00
16.3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE "Y" BRANCH TRDK314HP	UN	7,00
16.3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE "Y" BRANCH UNIT BRANCH 20	UN	1,00
16.3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AISLAMIENTO TUBERIA COBRE	ML	450,00
16.3.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFRIGERANTE Y ACEITE	UN	3,00
16.3.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE NITROGENO GASEOSO	UN	15,00
16.4	**TUBERIA DE COBRE TIPO K- TIPO L**		
16.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO K 1 1/2	ML	33,00
16.4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO K 1 1/4	ML	42,00
16.4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO K 1 3/8"	ML	112,00
16.4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO K 7/8	ML	66,00
16.4.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L 5/8	ML	186,00
16.4.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/2	ML	130,00
16.4.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/8	ML	238,00
16.4.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L 1/4	ML	93,00
16.4.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L 3/4	ML	178,00
16.5	**SISTEMA DE CONTROL REFRIGERANTE VARIABLE**		

16.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROL CENTRAL PANTALLA TACTIL CON PROGAMADOR DE HORARIOS	UN	2,00
16.5.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROL ALAMBRICO ESTANDAR CON PROGRAMACION DE HORARIOS	UN	2,00
16.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO BLINDADO 3X16 (incluye tuberia EMT, cajas redwell, coraza metalica, conectores rectos y curvos)	ML	300,00
16.6	TUBERIA Y CLABLEADO DE CONTROL		
16.6.1	TUBERIA ELECTRICA EMT DE 3/4", CORAZA AMERICANA DE 3/4", CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 4X14. INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION	ML	120,00
16.7	CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA		
16.7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24,	M2	1.208,80
16.7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AISLAMIENTO TIPO DUCT WRAP	M2	1.208,80
16.7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MANGUERA FLEXIBLE AISLADA 12"	ML	6,00
16.8	DIFUSORES Y REJILLAS		
16.8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DIFUSOR DE SUMINISTROS ALETA MOVIL CURVA 4 VIAS CON DAMPER ALETA OPUESTA 12X12 BLANCA	UN	36,00
16.8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DIFUSOR DE SUMINISTROS ALETA MOVIL CURVA 4 VIAS CON DAMPER ALETA OPUESTA 8X8 BLANCA	UN	8,00
16.8.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DIFUSOR DE SUMINISTROS ALETA MOVIL CURVA 4 VIAS CON DAMPER ALETA OPUESTA 16X16 BLANCA	UN	10,00
16.8.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA DE SUMINISTRO ALETA MOVIL RECTA 2 VIAS CON DAMPER ALETA OPUESTA 14X14 BLANCA	UN	37,00
16.8.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA DE SUMINISTRO ALETA MOVIL RECTA 2 VIAS CON DAMPER ALETA OPUESTA 10X10 BLANCA	UN	3,00
16.8.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA DE SUMINISTRO ALETA MOVIL RECTA 2 VIAS CON DAMPER ALETA OPUESTA 6X6 BLANCA	UN	2,00
16.8.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONREJILLA DE RETORNO ALETA FIJA SIN DAMPER 48*24	UN	2,00
16.8.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONREJILLA DE RETORNO ALETA FIJA SIN DAMPER 24*24	UN	9,00
16.8.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONREJILLA DE RETORNO ALETA FIJA SIN DAMPER 22*22	UN	3,00
16.8.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONREJILLA DE RETORNO ALETA FIJA SIN DAMPER 8*8	UN	2,00
16.8.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONREJILLA DE RETORNO ALETA FIJA SIN DAMPER 14*14	UN	4,00
16.8.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONREJILLA DE RETORNO ALETA FIJA SIN DAMPER 12*12	UN	1,00

16.8.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONREJILLA DE RETORNO ALETA FIJA SIN DAMPER 16*16	UN	3,00
16.9	**CONTROLES DE CENTRALES**		
16.9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TERMOSTATO DIGITAL DE 1 ETAPA PROGRAMABLE	UN	6,00
16.9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TERMOSTATO DIGITAL DE DOS ETAPA PROGRAMABLE	UN	5,00
16.10	**VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN**		
16.10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 120 CFM	UN	2,00
16.10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 1270 CFM	UN	1,00
16.10.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 560 CFM	UN	1,00
16.10.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 1160 CFM	UN	1,00
16.10.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 850 CFM	UN	1,00
16.10.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 480 CFM	UN	1,00
16.10.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 160 CFM	UN	1,00
16.10.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 280CFM	UN	1,00
16.10.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 320 CFM	UN	1,00
16.10.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 440CFM	UN	1,00
16.10.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EXTRACTORES LÍNEA PARA CONDUCTOS, CON RODAMIENTOS A BOLAS DE LARGA DURACIÓN. HELICOCENTRÍFUGOS 110V 120 CFM	UN	4,00
17.	**GASES MEDICINALES - RED DE GASES DE URGENCIAS**		
17.1	**RED DE OXIGENO MEDICINAL. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).**		
17.1.1	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo L.	ML	498,00
17.1.2	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo L.	ML	54,00
17.1.3	Tomas de Oxígeno, doble cheque (41 QC de pared y 1 cielítica Diss)	UN	42,00

17.1.4	Válvulas de 1/2", cierre ráp, tres cuerpos, tipo bola, inox.	UN	4,00
17.1.5	Válvulas de 3/4", cierre ráp, tres cuerpos, tipo bola, inox.	UN	4,00
17.1.6	Válvulas cheque de 3/4", rep. Por resorte (Universal), bronce.	UN	3,00
17.1.7	Manifold para Oxígeno 2x8 Automático	UN	1,00
17.1.8	Sistema de regulación de 3/4", con by-pass, para termo de LOX	UN	1,00
17.2	RED DE AIRE MEDICINAL. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).		
17.2.1	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo L.	ML	174,00
17.2.2	Tomas de Aire medicinal, doble cheque (5 QC de pared y 1 cielítica Diss)	UN	6,00
17.2.3	Válvulas de 1/2", cierre ráp, tres cuerpos, tipo bola, inox.	UN	5,00
17.2.4	Válvulas cheque de 1/2", rep. Por resorte (Universal), bronce.	UN	1,00
17.2.5	Manifold para Aire 2x6 Automático	UN	1,00
17.2.6	Sistema de regulación de 3/4", con by-pass, para termo de LOX	UN	1,00
17.3	RED DE AIRE INSTRUMENTAL. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).		
17.3.1	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo L.	ML	90,00
17.3.2	Tubería de PVC de 3/4"	ML	6,00
17.3.3	Tomas de Aire Instrumental, doble cheque, tipo DISS	UN	1,00
17.3.4	Sistema de Evacuación de gases anestésicos	UN	1,00
17.3.5	Válvulas de 1/2", cierre ráp, tres cuerpos, tipo bola, inox.	UN	3,00
17.3.6	Compresor de Aire instrumental de 1 HP	UN	1,00
17.4	RED DE VACIO MEDICINAL. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).		
17.4.1	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo L.	ML	114,00
17.4.2	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo L.	ML	270,00
17.4.3	Tuberia de Cobre de 1" Tipo L.	ML	108,00
17.4.4	Tuberia de Cobre de 1 1/4" Tipo L.	ML	24,00
17.4.5	Tomas de Vacío, doble cheque, (39 QC de pared y 1 cielítica Diss)	UN	40,00
17.4.6	Válvulas de 1/2", cierre ráp, tres cuerpos, tipo bola, inox.	UN	4,00
17.4.7	Válvulas de 1-1/4", cierre ráp, tres cuerpos, tipo bola, inox.	UN	2,00
17.5	RED DE AIRE ODONTOLÓGICO. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).		
17.5.1	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo L.	ML	48,00
17.5.2	Tuberia de PVC de 1-1/2"	ML	12,00
17.5.3	Tomas de Aire Instrumental, doble cheque, tipo DISS (sec inst. odontológico)	UN	1,00
17.5.4	Válvulas de 1/2", cierre ráp, tres cuerpos, tipo bola, inox.	UN	4,00
17.5.5	Compresor de Aire Odontológico de 1 HP	UN	1,00
17.6	CAJAS DE CONTROL ZONAL (CAJAS DE CORTE). (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).		
17.6.1	Cajas de Control zonal de 1 gas (Air Inst 1/2")	UN	1,00
17.6.2	Cajas de Control zonal de 2 gases (oxíg 1/2" y vacío 3/4")	UN	1,00
17.6.3	Cajas de Control zonal de 3 gases (oxíg 1/2", aire med 1/2" y vacío 3/4")	UN	1,00
17.6.4	Cajas de Control zonal de 3 gases (oxíg 1/2", aire med 1/2" y vacío 1")	UN	1,00
17.6.5	Cajas de Control zonal de 4 gases (oxíg 1/2", aire med 1/2", aire inst 1/2" y vacío 3/4")	UN	1,00
17.7	ALARMAS. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).		
17.7.1	Alarma de área digital audiovisual de dos (2) gases	UN	1,00
17.7.2	Alarma de área digital audiovisual de tres (3) gases	UN	2,00
17.7.3	Alarma de área digital audiovisual de cuatro (4) gases	UN	1,00
17.7.4	Alarma Maestra de 20 puntos remotos	UN	1,00
17.8	OTROS. (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN).		
17.8.1	Transporte de personal, Hospedajes, Viaticos, transporte de equipos.	UN	1,00

17.9	**SISTEMA DE VACIO MEDICINAL - INSTALACIÓN**		
17.9.1	Sistema de vacío de paletas rotativas lubricadas, Dúplex, de 3 HP, configuración montada sobre tanque vertical, capacidad del sistema de 72 m3/h (42,4 SCFM) @19"Hg por cabezal, tanque de 120 galones. Cumple NFPA 099/2015.	UN	1,00
18.	**OBRAS EXTERIORES**		
18.1	RAMPAS PARA ACCESO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CONCRETO f'c=3.000 PSI - E=10cm. INCLUYE ESTRIADO Y REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm - 6mm.	M2	113,30
18.2	BORDILLOS DE 15x30cm, CONCRETO f'c=3.000 PSI. INCLUYE 3.72 KG DE REFUERZO EN ACERO, EXCAVACION DE 15x15cm.	ML	964,40
18.3	PINTURA DEMARCACIÓN ESPACIOS PARQUEO, ANCHO 10cm. CON PINTURA ACRILICA TEXTURIZADA PARA TRAFICO PESADO, DE LOS COLORES INDICADOS EN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.	ML	177,00
18.4	TOPELLANTAS EN PLÁSTICO DE INGENIERÍA 60x20x12cm - COLOR AMARILLO. CON PERNOS PARA FIJACIÓN DE 1/2"x4".	UN	50,00
18.5	ANDEN EN BALDOSA CUADRATICA DE CONCRETO DE 40x40cm. INCLUYE PLANTILLA DE CONCRETO f'c=3.000PSI Y MORTERO DE PEGA 1:4.	M2	753,40
18.6	ANDÉN EN CONCRETO f'c=3.000PSI - E=0.10m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15x15cm - 5.0mm.	M2	616,00
18.7	EMPRADIZACION - GRAMA TIPO TAPETE - (INCLUYE ABONO) AREAS MENORES DE 2.500 M2-INCLUYE MANTENIMIENTO DURANTE 45 DIAS.	M2	1.094,20
18.8	RELLENOS COMPACTADOS A MAQUINA CON MATERIAL SELECCIONADO, INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	2.616,00
18.9	PLACA PARQUEADEROS EN CONCRETO RIGIDO f'c=4.000PSI - E=17cm. PARA PARQUEADEROS Y ACCESO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN JUNTAS Y DILATACIONES.	M2	1.673,00
19.	**LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**		
19.1	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL HASTA EL BOTADERO OFICIAL QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES PERTINENTES, MEDIDO EN SITIO.	M2	4.427,00
20.	**SUMINISTRO DE EQUIPOS**		
20.1	**EQUIPOS DE BOMBEO Y TANQUES**		
20.1.1	EQUIPO DE PRESION PREENSAMBLADO MARCA BARNES, TIPO HI-PRESS COMPUESTO POR DOS (2) ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS DE ALTA PRESION MARCA BARNES MODELO 1515 HHE-33, CONSTRUCCION STD EN HIERRO, DE 2" EN LA SUCCION X 2" EN LA DESCARGA, OBTURACION POR SELLO MECANICO, ACCIONADA CADA UNA POR MOTOR ELECTRICO TRIFASICO MARCA SIEMENS DE 5HP,	UN	1,00

	3500 RPM, 220 / 440 VOLTIOS + UN (1) TANQUE HIDROACUMULADOR VERTICAL MARCA BARNES DE 300LTS DE CAPACIDAD. INCLUYE TABLERO DE CONTROL + ACCESORIOS Y ACCESORIOS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DOS (2) BOMBAS COMO LA DEL TANQUE HIDRONEUMATICO.		
20.1.2	EQUIPO CONTRAINCENDIO LISTADO: BOMBA PRINCIPAL 500GPM @ 126PSI, BOMBA JOCKEY MULTIETAPAS VERTICAL 10GPM @ 136PSI. INCLUYE TABLEROS APROBADOS NFPA 20, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00
20.1.3	BOMBA DE ACHIQUE CUARTO DE MAQUINAS - POTENCIA 1HP. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN Y ACCESORIOS.	UN	1,00
20.1.4	COMPUTADORA PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INCENDIO.	UN	1,00
20.1.5	TANQUE PLASTICO ALMACENAMIENTO DE AGUA - V=5.000 Lts. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, ACCESORIOS.	UN	3,00
20.2	**UNIDADES CONDENSADORAS SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE**		
20.2.1	SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA UC-RV 290.000 BTU/H, 220-3-60	UN	1,00
20.2.2	SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA UC-RV 210.000 BTU/H, 220-3-60	UN	1,00
20.2.3	SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA UC-RV 115.000 BTU/H, 220-3-60	UN	1,00
20.2.4	SUMINISTRO DE EQUIPO PAQUETES CONDENSADOS POR AIRE FOUNDATIONTM - 20 TR // Unidad Paquete Condensado por Aire // 240000 BTU // 20 TR // 220V / 60HZ / 3PH	UN	1,00
20.2.5	SUMINISTRO DE EQUIPO PAQUETES CONDENSADOS POR AIRE FOUNDATIONTM - 15 TR // Unidad Paquete Condensado por Aire // 180000 BTU // 20 TR // 220V / 60HZ / 3PH	UN	1,00
20.2.6	SUMINISTRO DE UNIDAD MANEJADORA HOSPITALARIA HEPA DE 36.000 BTU (3 TRH) PARA R410A 220V	UN	2,00
20.2.7	SUMINISTRO DE UNIDAD MANEJADORA HOSPITALARIA HEPA DE 180.000 BTU (15 TRH) PARA R410A 220V	UN	1,00
20.2.8	SUMINISTRO DE CONDENSADORAS AMERICANAS 36.000 BTU/3TR, SEER 13, R410A, 3PH, 220 V	UN	2,00
20.2.9	SUMINISTRO DE CONDENSADORAS AMERICANAS 90,000 BTU/7,5TR, SEER 13, R410A, 3PH, 220 V	UN	2,00
20.2.10	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO CENTRAL AMERICANO 90.000 BTU/7,5TR , SEER 13, R410A, 3 PH, 220 V	UN	2,00
20.2.11	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO CENTRAL AMERICANO 60.000 BTU/5TR, SEER 13, R410A, 3 PH, 220 V	UN	6,00
20.2.12	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO CENTRAL AMERICANO 48.000 BTU/4TR, SEER 13, R410A, 3 PH, 220 V	UN	2,00
20.2.13	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO CASETTE 48,000 BTU / 4TR SEER 20 R41OA 220 V 1 PH	UN	2,00
20.2.14	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO CASETTE 36,000 BTU / 3TR SEER 20 R41OA 220 V 1 PH	UN	2,00
20.3	**EQUIPOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS - SUMINISTRO**		

20.3.1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	UND	1,00
20.3.2	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR SECO CLASE F 630 KVA 13200/220/127 V CON CELDA	UND	1,00
20.3.3	SUMINISTRO DE CELDA DE REMONTE 13,2KV, CON CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA, CON BASE PORTAFUSIBLES	UND	1,00
20.3.4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR SF6	UND	1,00
20.3.5	SUMINISTRO DE BANCO DE CONDENSADORES DE 150 KVAR	UND	1,00
20.3.6	SUMINISTRO DE GENERADOR 500 KVA	UND	1,00
20.3.7	SUMINISTRO DE TABLERO PRINCIPAL	UND	1,00
20.3.8	SUMINISTRO DE TABLERO GENERADOR 500 KVA	UND	1,00
20.3.9	SUMINISTRO DE TABLERO DE CARGAS NO ESENCIALES	UND	1,00
20.3.10	SUMINISTRO DE TABLERO DE CARGAS DE COMUNICACIÓN-VITAL	UND	1,00
20.3.11	SUMINISTRO DE TABLERO AA SIN RESPALDO	UND	1,00
20.3.12	SUMINISTRO DE TABLERO AA CON RESPALDO	UND	1,00
20.3.13	SUMINISTRO DE TABLERO AUXILIAR CARGAS CRITICAS	UND	1,00
20.3.14	SUMINISTRO DE TABLERO CONTRAINCENDIO	UND	1,00
20.3.15	SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA CONTRAINCENDIO	UND	1,00
20.3.16	SUMINISTRO DE TRANSFERENICIA CARGAS ESENCIALES	UND	1,00
20.3.17	SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA EQUIPOS MECANICOS	UND	1,00
20.3.18	SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA CARGAS CRITICAS	UND	1,00
20.3.19	SUMINISTRO DE UPS 20 KVA	UND	1,00
20.3.20	SUMINISTRO DE UPS 15 KVA	UND	1,00
20.3.21	SUMINISTRO DE CELDA PARA TRANSFORMADOR DE 630 KVA TIPO SECO.	UND	1,00
20.4	**SISTEMA DE VACIO MEDICINAL**		
20.4.1	Sistema de vacío de paletas rotativas lubricadas, Dúplex, de 3 HP, configuración montada sobre tanque vertical, capacidad del sistema de 72 m3/h (42,4 SCFM) @19"Hg por cabezal, tanque de 120 galones. Cumple NFPA 099/2015.	UN	1,00
20.5	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR**		
20.5.1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES. FALSOS FONDOS CON PLAQUETAS REMOVIBLES, MURO PANTALLA TRAMPA GRASAS. ESCALONES, MANIJAS, ETC.	UN	1,00
20.6	**BACK BONE TELEFONICO**		
20.6.1	Conmutador o Planta Telefonica IP, 8 canales GSM / CDMA / WCDMA / LTE	UND	1,00
20.6.2	Telefonos IP GXP2170 POE GRANDSTREAM	UND	2,00
20.6.3	BOTONERA GRANDSTREAM GXP2200	UND	2,00
20.6.4	Telefonos IP GXP1630 GB GRANDSTREAM	UND	53,00
20.6.5	DIADEMA MONAURAL	UND	3,00
20.6.6	SERVIDOR DELL POWEREDGE T150 INTEL EON E-2314 32 GB	UND	1,00
20.7	**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DIGITURNO**		
20.7.1	CAMARAS DOMO IP POE 2.8MM 4 MP	UND	12,00
20.7.2	CAMARAS BALA IP POE 4 MP H265+DWDR D/NF 2.8 MM IR30M IP67 SEMIMETAL	UND	20,00
20.7.3	SWITCHES ARUBA ION 1960 24G 2XT 2XF 370W SW SMART MANAGED L2+, 24 10/100/1000 POE+ PORTS 2 SFP+ 10GBE PORTS 2 10BASE-T PORTS	UND	2,00

20.7.4	NVR DE 32 CANALES CON COMPRESIÓN DE VIDEO H.265	UND	1,00
20.7.5	TELEVISOR DE 42 PULGADAS PROCESADOR QUANTUM 4K SMART TV PANTALLA PLANA DVB-T2, HDMI 3, USB 2, CONTROL DE VOZ	UND	4,00
20.7.6	EXTENSOR HDMI POR UTP 200 METROS	UND	2,00
20.8	**LLAMADO EMERGENCIA**		
20.8.1	Suministro Pánel Virtual Sistematizado, con licencia aplicativo android para visor de llamados en star de enfermería, con sintetizador de voz humana que indica la habitación y cama o baño del llamado. Integra una tablet de 10 a 11 pulgadas touch screen, estructura de la caja acrílico 100%. Frecuencia: Banda ISM 2 GHz, Alcance Visual: 5 a 15 mts, alimentación: 120VAC / 1 Amp, Alarma sonora, Interfaz USB/RF/BLUE TOOTH. Garantía 1 año.	UND	3,00
20.8.2	Suministro Licencia Perpetua multiusuarios de Software de Gestión de calidad CALL NURSE SOFT 2.0 para los PC administrativos de la Institución. Software orientado a servidor Intranet / Internet, Auditoría y Reportes de Tiempo de reacción de enfermeras. Reportes estadístico de llamados por star, camillas, turnos. Control de llegada y salida de enfermeras. Instalación, configuración, soporte técnico, acompañamiento. Garantía 1 año	UND	1,00
20.8.3	Suministro Pulsador Inalámbrico de llamado de paciente de 2 funciones (llamado paciente y cancelar llamado) en camilla o baño. Frecuencia Transmisor: BANDA ISM Modulación GFSK, Alcance: Radio de 100mts (repetidor), Voltaje de Batt: 3VDC, Vida Útil Batt: 1 Año mínimo, Dimensiones Aprox: 13cm x 8cm x 3 cm, Acrílico Resistente color blanco, protegido contra líquido, cordón flexible. Garantía 1 año.	UND	70,00
20.8.4	Suministro Luz piloto alámbrica en marco de puertas de habitaciones. Cuando un pulsador en la habitación es presionado, entonces encienden led rojo oscilando a baja frecuencia (1Hz), 5 minutos después oscilarán a alta frecuencia (5Hz) indicando la demora en atención. Voltaje: 12VDC conectado a la red de 120VAC de la institución. Dimensiones Aprox: 13cm x 6cm x 4 cm Garantía 1 año.	UND	50,00
20.9	**PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO 400kWp .**		
20.9.1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL FIJA EN ACERO INOXIDABLE CON ALMA DE ACERO DE 5/16, EN LOS EXTREMOS CUENTA CON CABOS PRENSADOS Y CERTIFICADOS. TENSOR EN ACERO INOXIDABLE, ABOSRVEDOR DE IMPACTO EN ACERO INOXIDABLE.TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS SON DE CONEXIÓN COMPATIBLE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD UNE EN 795:2012	ML	90,00
20.9.2	PUNTOS DE ANCLAJE TIPO SHANDWICH LINEA DE VIDA HORIZONTAL FIJA.	UN	9,00
20.9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO 550 W CARACTERÍSTICAS: η=18,8% +5% CONDICIONES STC. GARANTÍA DE PRODUCCIÓN A 12 AÑOS DEL 90% Y DEL 80% A 25 AÑOS, TEMPERATURA DE TRABAJO DE -40°C +80°C, IEC61205. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO INTERNACIONAL INCLUYE ACOMETIDA DESDE MODULOS HASTA INVERSOR	UN	690,00
20.9.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN INVERSOR SOLAR FOTOVOTAICO ON GRID 100 KWP INCLUYE FUSIBLES Y DPS	UN	3,00

20.9.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACÍON PARA INVERSOR SOLAR FOTOVOTAICO ON GRID	UN	1,00
20.9.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CT'S X3 600A PARA EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE INVERSOR SOLAR FOTOVOLTAICO	UN	3,00
20.9.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE INVERSOR HASTA TABLERO SOLAR FOTOVOLTAICO, INLCUYE BANDEJAS PORTA CABLES, CONDUCTORES, CAJAS DE PASO TUBERÍA Y ACCESORIOS CAPACIDAD 99 KVA	ML	100,00
20.9.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TABLERO SOLAR FOTOVOLTAICO, INLCUYE PROTECCIONES, BARRAJES Y ACCESORIOS CAPACIDAD 99 KVA	UN	1,00
20.9.9	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO MINIRIEL PARA PANEL SOLAR Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN PARA PANELES SOLARES CON EQUIPOTENCIALIZACIÓN	UN	690,00
20.9.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR BIDIRECCIONAL CLASE 1 S MEDIDA DIRECTA, CON CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN	UN	1,00
20.9.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CTS 3X400/5A APARA MEDIDOR BIDIRECCIONAL CLASE 0,5 S MEDIDA SEMIDIRECTA, CON CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN	UN	3,00
21.	**LEGALIZACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED**		
21.1	CERTIFICACIÓN RETIE DISTRIBUCIÓN MEDIA TENSIÓN	UND	1,00
21.2	CERTIFICACIÓN RETIE TRANSFORMACIÓN	UND	1,00
21.3	CERTIFICACIÓN RETIE DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	UND	1,00
21.4	CERTIFICACIÓN RETIE USO FINAL	UND	1,00
21.5	CERTIFICACIÓN RETILAP	UND	1,00
21.6	TRAMITE Y PAGOS ANTE OPERADOR DE RED	UND	1,00

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFIRMIDAD CON LA SIGUIENTE INFORMACION DEL PROYECTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Los principales capítulos de trabajos a ejecutar comprenden entre otros los siguientes:

ADMINISTRACION (INCLUYE AUDITORIO DE 134.10M2)

CONSULTA EXTERNA
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA
SERVICIO DE HOSPITALIZACION (INCLUYE AMBIENTE PARA EXTRACCION DE LECHE MATERNA)
ATENCION INMEDIATA (SERVICIO DE URGENCIAS, PARTOS – ESTERILIZACION Y TRANSPORTE ASISTENCIAL)

SERVICIOS GENERALES
SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA (INCLUYE CIRCULACIONES SALA DE ESPERA Y BAÑOS

PUBLICOS)

CIRCULACIONES INTERSERVICIOS (URGENCIAS – SERVICIOS GENERALES – ATENCION AL PARTO Y ESTERILIZACION – HOSPITALIZACION)
CIRCULACIONES INTERSERVICIOS, CONSULTA EXTERNA – APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA
AREAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO – PARQUEADEROS – PAVIMENTOS VEHICULARES

MARQUESINAS Y VOLADIZOS

El contratista será el único y exclusivo responsable de la correcta ejecución de las obras y de cualquier error contenido en las mismas. En consecuencia, deberá adecuar y/o modificar en cualquier momento de la ejecución del contrato, los diseños definitivos que definen el objeto a ejecutar, previa aprobación de La E.S.E y la Interventoría y/o la supervisión, a su costo y bajo su Responsabilidad, con el objeto de dar cumplimiento a los resultados previstos en los presentes Términos de Condiciones y en el contrato.

El adjudicatario y contratista será responsable de los métodos y la forma en que lleva a cabo los procedimientos para acometer la obra, siempre y cuando los mismos cumplan con el Régimen de Especificaciones Generales Aplicables y con las normas vigentes, que le permitan obtener los resultados previstos en estos términos de referencia. De igual forma, para llevar a cabo la obra, el contratista deberá cumplir con las obligaciones impuestas por la Interventoría y/o la supervisión; o la autoridad Ambiental si fuere el caso.

4. ZONAS DE NO INTERVERSION

Se entiende que en la ejecución de las obras que involucran todas las actividades y procesos a que haya lugar, no se hará ninguna intervención en aquellas zonas en las cuales no exista el respectivo permiso de la autoridad competente: ambiental; civil; gubernamental.

5. VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Para mayor apreciación en cuanto a las obras a desarrollar es importante si así lo considera el oferente asistir al lugar con el fin de obtener una apreciación directa de las condiciones del lugar en que habrá de efectuarse la obra que define el objeto de esta contratación, sus circunstancias topográficas, climatológicas, acceso, aspectos sociales, políticos y de orden público, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos, y, en general, todas las demás condiciones que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de ejecución de las obras.

Igualmente, los proponentes podrán evidenciar el estado actual de las instalaciones, para poder de antemano prever la manera como se podrá elaborar en debida forma el plan de contingencia que se debe implementar, con el fin de continuar con la atención de los servicios prestados por la E.S.E durante la ejecución de las obras.

La visita la deberá realizar el oferente interesado a través de su representante legal o un delegado debidamente acreditado, en ambos casos deberá ser profesional en ingeniería civil con más de 5

años de experiencia profesional para lo cual deberá aportar copia de la matricula profesional, certificado del Copnia y autorización por parte del oferente interesado.

Los oferentes interesados deberán acreditar, para personas jurídicas el certificado de existencia y representación legal menor a 30 días de expedición, para personas naturales la copia de la cedula y la matricula profesional al igual que el certificado del Copnia y para el caso de oferente plural el documento de constitución del mismo y los documentos correspondientes según la naturaleza de sus integrantes.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten y se entregara un certificado de la visita a nombre del oferente que deberá coincidir con el oferente que presente oferta.

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Contratación.

El oferente favorecido con la adjudicación y posterior ejecutor del objeto del contrato no podrá excusar incumplimientos o reclamos frente a la E.S.E, argumentando para ello la falta de conocimiento de las condiciones del lugar de ejecución de las obras.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

En virtud de lo anterior El presente proceso se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en sus principios, la ley 1474 de 2011 o estatuto anticorrupción. De acuerdo con lo establecido la ley 100 de 1993, en su artículo 195, las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y en concordancia con esta disposición especial han de someterse sus actos a lo dispuesto en el Código de Comercio y Código Civil, pero, se podrá discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, y dar cumplimiento a los principios establecidos en el lay 1150 de 2007.

Así mismo, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, para efectos de su contratación se rige por el Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2021 la Junta Directiva, por medio del cual se expidió el Manual de Contratación

Por lo anterior, la selección del contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2021 la Junta Directiva, por medio del cual se expidió el Manual de Contratación, mediante la modalidad de selección: **CONVOCATORIA PUBLICA** al no corresponder a una causal de contratación directa, y en razón a la cuantía la cual es superior a 1000 SMLMV. Dicha modalidad se encuentra regulada en el artículo 57 y ss del Manual de Contratación

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Además de lo establecido en el respectivo contrato, en las disposiciones normativas que regulan sus contenidos específicos y generales, el contratista se obliga para con la E.S.E a:
B. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

C. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de referencia.

D. Realizar todas las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es del caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría.

E. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

F. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

G. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.

H. Realizar, por su cuenta y riesgo, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia.

I. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la E.S.E previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la E.S.E.

J. Presentar al Interventor informes de avance mensual de obra y los que la E.S.E le solicite.

K. Presentar al inicio de la ejecución del contrato la E.S.E en medio magnético el cronograma de ejecución y los cuadros de cantidades de obra y presupuesto de obra.

L. Realizar y presentar a la E.S.E el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

M. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y de liquidación.

N. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra la E.S.E.

O. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

P. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.

Q. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.

R. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. Libre de escombros.

S. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

T. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

U. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

V. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras

W. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva.

X. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la E.S.E. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el OFERENTE con la entrega de la propuesta.

Y. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.

Z. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor.

AA. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada.

BB. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente de que trata el artículo 61 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

CC. Realizar durante todo el proceso de construcción el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas). Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarias. Todo lo anterior con la aprobación de la Interventoría.

DD. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos que puedan requerirse en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.

EE. Cumplir con las especificaciones técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social. Cualquier modificación técnica que altere las condiciones técnicas aprobadas se debe contar con el trámite y aprobación de la autoridad competente.

FF. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las establecidas en los respectivos estudios previos y los términos de referencia.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones de la entidad, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

a) Ejercer la supervisión general del contrato.

b) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra.
c) Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
d) Recibir las obras en la fecha de entrega, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor.
e) Suministrar los diseños y especificaciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato, que estén a su cargo, de conformidad con los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la obligación señalada en los estudios previos (Revisión, comprobación y confirmación de los diseños).
f) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Que de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación el cual se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	15	26	Servicios de techados y paredes externas y láminas de metal
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	27	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	15	25	Servicios de instalación de pisos
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ,** estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 30.787.836.611,94)** INCLUIDO AIU Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, de conformidad con el presupuesto anexo al presente documento, resumido en el cuadro siguiente:

VALOR COSTOS DIRECTOS		$19.633.720.914.86
ADMINISTRACIÓN	24%	$4.712.093.019.57
IMPREVISTOS	1%	$196.337.209,15
UTILIDAD	5%	$981.686.045.74
VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 5.890.116.274,74

VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN		**$ 25.523.837.189,32**
VALOR COSTOS DIRECTOS EQUIPOS		**$ 4.403.232.557,35**
ADMINISTRACIÓN	18%	$ 792.587.260,32
VALOR TOTAL EQUIPOS		**$ 5.195.849.817,67**
LEGALIZACION DEL PROYECTO ANTE EL OPERADOR DE RED		**$ 68.176.604,94**
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS		**30.787.836.611,94**

11. FORMA DE PAGO

La Entidad determinó realizar el pago de la ejecución del objeto por precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de este tipo (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades) y ajustes de precio; permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos (dado que éstos se efectúan sobre la base de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes) y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión. La entidad pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

A).- Un Anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro (Factura cuando aplique) y plan de inversión de anticipo aprobado por la ESE; adicionalmente con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente; todos los costos directos e indirectos relacionados con la Fiducia y/o financieros, transferencias, impuestos demás asociados al presente anticipo serán cubiertos directamente por el contratista; en virtud de lo anterior el contratista e interventoría deberá presentar los informes y/o soportes de inversión del manejo de anticipo que le solicite el supervisor o interventor del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán a la ESE.

B). Pagos parciales hasta el noventa y cinco (95%) según actas de avance de obra, previa presentación de la cuenta de cobro incluida la Factura aprobada por la interventoría del contrato y la ESE, debiendo aplicarse la respectiva amortización del porcentaje que se entrega por anticipo, una vez, la interventoría contratada por la ESE, certifique mediante actas parciales los avances. C). Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, previa presentación de cuenta de cobro aprobada por la interventoría y del contrato la ESE, para el acta de recibo final y acta de liquidación.

Parágrafo 1º: Los pagos que deba efectuar la ESE al contratista, quedaran condicionados al giro y pago efectivo que realice el Ministerio de Salud y Protección Social según lo establecido en la Resolución No.1832 del 08 de noviembre de 2023.

Parágrafo 2º: El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

12. GRAVÁMENES

El **E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ** pone de presente que los costos por tasas, impuestos y/o contribuciones locales son los indicados por la entidad, Sin embargo, el proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

13. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del Contrato de Obra es de quince (15) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

14. LUGAR DE EJECUCION

De acuerdo a la necesidad del presente proceso se ejecutará en la **E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ,** ubicado en la Carrera 9 No. 20-01 Barrio La Cumbre Esquina del municipio de San Martín, Cesar.

Será responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo las evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular la propuesta.

Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Factores de verificación habilitante

Capacidad Jurídica	**Cumple / No cumple**
Capacidad Financiera	**Cumple / No Cumple**
Experiencia	**Cumple / No Cumple**

15.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

Documentos exigidos para acreditar la capacidad jurídica

ORDEN JURÍDICO

Carta de presentación de la propuesta
Certificado de existencia y representación legal
Autorización Junta directiva para celebrar contratos
Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.
Registro único tributario
Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de antecedentes fiscales
Certificado de antecedentes judiciales
Cédula de Ciudadanía
Situación militar
Certificado RNMC
Consulta y análisis del registro de obras inconclusas

15.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Documentos exigidos para acreditar la capacidad jurídica:

15.1.1.1 Carta de presentación de la oferta, la propuesta debe estar suscrita por el Proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta invitación. No se aceptarán sellos o firmas escaneadas.

El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normatividad vigente, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal

desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

Por medio de apoderados: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberá anexar con la oferta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y exprese facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los proponentes en el trámite de este proceso de selección y en la suscripción del contrato.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en esta invitación el poder conferido previamente al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será rechazada.

15.1.1.2 Certificado de existencia y representación legal y autorización para contratar: Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto contractual del presente proceso.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso de que, la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento de cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de las personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que la faculta expresamente.

- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales del objeto a ser contratado.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

- Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la Republica de Colombia, deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los articulo 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad; por ende, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el plazo establecido, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.
Igualmente, la oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en los términos de referencias.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

15.1.1.3 Certificado del RUP: del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, deberán presentar Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección, y con una vigencia máxima de 30 días calendario

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en la forma establecida en los términos de referencia.

15.1.1.4 Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presenta bajo cualquiera de estas modalidades: En caso de proponentes plurales, deberá acreditar tal situación, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. En el caso en el que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato.

Parágrafo: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulen la materia.
5.1.1.5 Fotocopia del documento de identificación: Se debe anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

15.1.1.6 Situación Militar: De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, por lo tanto el Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, o documento que acredite su situación militar definida. Sin embargo, la entidad verificará el estado de la situación militar por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

15.1.1.7 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT: del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.

15.1.1.8 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente y el futuro contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En ese evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante e pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar comprobante de pago pensional y de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado e pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato y constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente, Perona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

15.1.1.9 Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la Republica: Certificado de consulta del proponente, los integrantes de consorcios, uniones

temporales o promesa de sociedad futura, representante legal de las personas jurídicas, con una vigencia no superior a 30 días al momento del cierre del proceso de selección.

15.1.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación: Certificado de consulta del proponente, los integrantes de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, representante legal de las personas jurídicas, con una vigencia no superior a 30 días al momento del cierre del proceso de selección.

15.1.1.11 Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales: Certificado de consulta del proponente, los integrantes de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, representante legal de las personas jurídicas, con una vigencia no superior a 30 días al momento del cierre del proceso de selección.

15.1.1.12 Constancia de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, Certificado de consulta del proponente, los integrantes de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, representante legal de las personas jurídicas, con una vigencia no superior a 30 días al momento del cierre del proceso de selección.

15.1.1.13 Consulta y análisis del Registro de obras inconclusas - Art. 6 Ley 2020 de 2020 – https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/ (aplica solo cuando se trate de obras públicas)

16. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ** y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías. En razón de la naturaleza del contrato y las obligaciones a endilgar al contratista la empresa social, solicitara al adjudicatario, el otorgamiento de garantía así

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP. Los Proponentes extranjeros no obligados en tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos respectivos.

La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponente deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera. Para darle aplicación al Decreto 579 de 2021, el proponente deberá indicar en un anexo de libre escogencia, de los últimos tres (3) años, el año con el cual se debe evaluar la capacidad financiera y organizacional, los años deben estar inscritos en el RUP, en caso de no indicar se evaluará la información de capacidad financiera con corte diciembre del 2022 o la última.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal Colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,60
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,58
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4,60
Patrimonio	Mayor o igual al 50% del P. O.
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del P.O.
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad de los activos	Mayor o igual a 0,15

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los indicadores teniendo en cuenta el porcentaje de participación de sus miembros, así: se tomará la parte proporcional (según su participación) del ítem o partida del balance de cada miembro del consorcio o unión temporal, luego se sumarán estos ítems o partidas hasta obtener el 100% de cada una de ellas, con las cuales se calcularán los índices correspondientes. Para el patrimonio y el capital de trabajo se sumarán los valores de cada integrante del consorcio o unión temporal.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota 2: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante concepto No. 4201714000006931 de 2018, indico que las "Entidades Estatales son autónomas en la estructuración de sus Procesos de Contratación. De acuerdo con su necesidad y al resultado del estudio del sector, deberán definir una regla para determinar cómo se evaluarán indicadores indeterminados", igualmente señalo: "El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente indica que la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado"

Por ello debe aclararse que: El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (0), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo, el espíritu del indicador determina: "la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."; se establece como regla que en caso de índice de liquidez cero o indeterminado, el proponente será habilitado.

EL índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad

del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos; se establece como regla que en caso de índice de endeudamiento cero o indeterminado, el proponente será habilitado.

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Si este valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restarle costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras); se establece como regla que en caso de Razón de Cobertura de Intereses cero o indeterminado, el proponente será habilitado.

17. REQUISITOS HABILITANTES- EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado y cuenten con la capacidad e idoneidad de ejecutar el objeto del presente proceso.

18. EXPERIENCIA

18.1 Experiencia General del Proponente

El proponente deberá cumplir con la inscripción en el Registro Único de Proponentes de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	15	26	Servicios de techados y paredes externas y láminas de metal
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	27	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	15	25	Servicios de instalación de pisos
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias

El proponente deberá acreditar experiencia GENERAL como constructor en la ejecución un (1) contrato cuyo objeto sea Construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones

institucionales. El valor del contrato debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente deberá también acreditar experiencia GENERAL como constructor en la ejecución un (1) contrato cuyo objeto sea Construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario, el valor del contrato no podrá ser inferior a el 5% de presupuesto oficial.

En caso de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y con el fin de mantener la transparencia y objetividad del proceso y la igualdad de condiciones para los proponentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, estos últimos deben relacionar el documento donde se acredite la fecha en que se adquirió la personería jurídica o similar y para las personas naturales profesionales deberán acreditar el certificado del tiempo que hayan desarrollado la profesión el área de la construcción o consultoría. Los contratos aportados deberán cumplir al menos seis (6) de los anteriores códigos

El Proponente debe acreditar su experiencia con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados en tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos respectivos.

18.2 Experiencia Específica Habilitante del Proponente

Aportar cinco (5) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades del sector salud hospitales y clínicas de I, II y/o III nivel de complejidad, públicas o privadas. Los contratos deben contemplar dentro de su objeto o alcance la CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES en hospitales o clínicas públicas o privadas.

Los contratos presentados por los oferentes deben cumplir los siguientes requisitos:

- El valor de uno de los contratos deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso Y debe contener dentro de las actividades ejecutadas por lo menos 350 toneladas de acero.
- Uno de los contratos deberá incluir dentro de su objeto la construcción y/o adecuación y/o remodelación de un servicio de Obstetricia y/o servicio para la atención del parto.
- Uno de los contratos presentados debe contener en su objeto ADECUACIÓN de la infraestructura y AMPLIACIÓN de la capacidad instalada en un hospital de I, II y/o III nivel de complejidad; dentro de sus actividades ejecutadas deberá tener una cubierta de al menos 2000 M2,
- Uno de los contratos de obra presentados debe contener dentro de su objeto la Construcción de una ESE de I nivel de complejidad.
- Uno de los contratos presentados deberá contener dentro de su objeto el Diseño y Construcción de una edificación de uso hospitalario.

La experiencia especifica podrá acreditarse con contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista, ejecutadas por el proponente directamente o como miembro de un consorcio o unión temporal. Para el caso de figuras asociativas, todos los integrantes deben demostrar al menos una certificación y/o acta de liquidación en obras civiles hospitalarias en una ESE de II y/o III nivel de complejidad.

Formalidades para acreditar experiencia:
Para la experiencia específica habilitante, en caso de consorcios o uniones temporales todos los miembros del proponente plural deberán aportar a la acreditación de experiencia específica. Solo se admitirán certificaciones de obra ejecutada con Entidades públicas o privadas, acta de recibo final y/o actas de liquidación de contratos y/o copia del contrato observando las siguientes condiciones:

- Certificación y/o Acta de liquidación y copia del contrato de obra y recibido a satisfacción, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA OBRA VALOR FINAL DE LA OBRA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - CON SUS VALORES- RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN.

- No obstante, para la experiencia obtenida en contrataciones con entidades del sector privado, la experiencia exigible será en contratos terminados, y liquidados teniendo en cuenta que en este sector no se exige rigurosamente el acto de liquidación.

- Copia del (los) documento(s) necesario(s) contratos de obra para suplir las deficiencias en la información solicitada en los literales (viñetas) inmediatamente anteriores sobre la información mínima exigida.

La obra certificada relacionada para acreditar experiencia, que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerada dentro de la evaluación. Si la obra relacionada para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes lo puede acreditar y se tendrá en cuenta el porcentaje % de participación.

No se permiten auto certificaciones

Los contratos acreditados como experiencia general no pueden ser los mismos acreditados como experiencia especifica.

Los contratos aportados en la experiencia especifican no podrán ser los mismos aportados para la experiencia puntuable, si se llegare a presentar el caso se descontará el valor aportado para la experiencia especifica y se tomará el valor sobrante para acumular el monto de la experiencia puntuable.

La experiencia que se acredite deberá estar clasificada en el RUP en firme a la fecha del cierre de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	15	26	Servicios de techados y paredes externas y láminas de metal
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	27	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	15	25	Servicios de instalación de pisos

95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias

Para la experiencia cuyo valor corresponde al valor del presupuesto oficial se deberá cumplir con la totalidad de los códigos, las demás certificaciones solo deberán cumplir con 6 de los códigos solicitados.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV.

La E.S.E. se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario

18.3 Personal Mínimo Requerido – Equipo de trabajo del Proponente

ITEM	PERSONAL MINIMO HABILITANTE	CALIFICACION
1	DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
2	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
3	HABILITADOR HOSPITALARIO	CUMPLE
4	INGENIERO ELECTRICISTA	CUMPLE
5	INGENIERO MECÁNICO.	CUMPLE
6	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	CUMPLE
7	PROFESIONAL SST	CUMPLE
8	MAESTRO GENERAL DE OBRA	CUMPLE

DIRECTOR DE OBRA	
Perfil del profesional	
FORMACIÓN ACADÉMICA	• Ingeniero Civil o Arquitecto. • Posgrado en Gerencia de Proyectos. • Diploma y acta de grado como Arquitecto o Ingeniero Civil. • Diploma y acta de grado como especialista • Copia Tarjeta Profesional • Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA GENERAL	• 15 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y debe encontrarse vigente
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia específica en dos (2) contratos como director de obra y/o supervisor de obra y/o apoyo técnico de proyectos hospitalarios o entidades territoriales relacionadas con el sector salud.
DEDICACIÓN	50% Desde el inicio del contrato

RESIDENTE DE OBRA
Perfil del profesional

FORMACION ACADÉMICA	• Ingeniero Civil o Arquitecto. • Diploma y acta de grado como Arquitecto o Ingeniero Civil. • Copia Tarjeta Profesional • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA GENERAL	• 10 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y debe encontrarse vigente
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia específica como residente y/o director de obra y/o supervisor de obra y/o apoyo técnico de proyectos hospitalarios en tres (3) contratos relacionados con obras de Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario.
DEDICACIÓN	100% Cuando se haya dado inicio a la ejecución de obra física

HABILITADOR HOSPITALARIO	
Perfil del profesional	
FORMACION ACADÉMICA	• Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Biomedico. • Diploma y acta de grado • Tarjeta Profesional. • Certificación de vigencia de la tarjeta profesional • Certificación de diplomado de Habilitación de Prestadores de Servicios en Salud.
EXPERIENCIA GENERAL	• 15 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y debe encontrarse vigente
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia específica en (4) cuatro contratos donde se haya ejecutado seguimiento, evaluación y/o ejecución de proyectos arquitectónicos en infraestructura hospitalaria.
DEDICACIÓN	25% en el momento de la construcción en que se requieran concepto de habilitación de la infraestructura hospitalaria.

INGENIERO ELECTRICISTA	
Perfil del profesional	
FORMACION ACADÉMICA	• Ingeniero Electricista • Diploma y acta de grado • Tarjeta Profesional. • Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA GENERAL	• 10 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y debe encontrarse vigente
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia específica en mínimo cinco (5) contratos donde se haya desempeñado como residente y/o director eléctrico y/o supervisor y/o diseñador de sistemas eléctricos en proyectos de Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario.

DEDICACIÓN	25% en el momento de la construcción en que se requieran conceptos y orientaciones del componente eléctrico de la infraestructura hospitalaria.

INGENIERO MECANICO	
Perfil del profesional	
FORMACION ACADÉMICA	Ingeniero Mecánico • Diploma y acta de grado • Tarjeta Profesional. • Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA GENERAL	• 15 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y debe encontrarse vigente
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia específica en mínimo dos (2) contratos donde se haya desempeñado como residente y/o director y/o supervisor y/o diseñador de sistemas mecánicos en proyectos de Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario.
DEDICACIÓN	25% en el momento de la construcción en que se requieran conceptos y orientaciones del componente mecánico de la infraestructura hospitalaria.

INGENIERO ESTRUCTURAL	
Perfil del profesional	
FORMACION ACADÉMICA	• Ingeniero Civil. • Posgrado en Estructuras. • Diploma y acta de grado. • Diploma y acta de posgrado • Copia Tarjeta Profesional • Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA GENERAL	• 5 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y debe encontrarse vigente
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia especifica como asesor estructural y/o especialista estructural y/o diseñador estructural en cinco (5) contratos cuyo objeto sea la Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario
DEDICACIÓN	25% en el momento de la construcción en que se requieran conceptos y orientaciones del componente estructural de la infraestructura hospitalaria.

PROFESIONAL SST	
Perfil del profesional	
FORMACION	• Profesional en Seguridad y Salud del Trabajo.

ACADÉMICA	• Diploma y acta de grado • Resolución de autorización del ejercicio de la profesión
EXPERIENCIA GENERAL	• 3 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la Resolución de autorización del ejercicio de la profesión
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	• Experiencia específica como profesional SST en dos (2) contratos relacionados con la Construcción y/o interventoría en mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario
DEDICACIÓN	100% Cuando se haya dado inicio a la ejecución de obra física

MAESTRO GENERAL DE OBRA	
Perfil del profesional	
FORMACION	• Maestro de Obra con tarjeta profesional • Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA GENERAL	• 20 años de experiencia general • Se medirá a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y debe encontrarse vigente
EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Experiencia especifica como maestro de obra en tres (3) relacionados con la Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario
DEDICACIÓN	100% Cuando se haya dado inicio a la ejecución de obra física

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA, ESPECIALIZACIONES Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES A PONDERAR.

Para el personal que conforma el Equipo Profesional Ponderable el oferente deberá anexar:

1. Hoja de Vida
2. Títulos de formación académica, pregrado y/o postgrado.
3. Acreditación de la Experiencia de los Profesionales.

Hoja de Vida

El proponente deberá anexar la hoja de vida del profesional, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados

Formación académica (pregrado y/o postgrado)

La formación académica del personal profesional se acreditará así:
Diploma de pregrado o acta de grado, diploma de postgrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada. Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

Acreditación de la Experiencia General del personal

La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

La acreditación de la experiencia general se realizará mediante la presentación de certificaciones y/o copia de contratos y/o actas de liquidación de contratos que deberán haber sido expedidas por el contratante y contendrán como mínimo: Nombre y descripción del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes presentaran propuesta técnica; para la evaluación la ESE ha estimado el otorgamiento a las propuestas técnicas, teniendo como puntaje máximo 1.000 Puntos. Aquella oferta que alcance el mayor número de puntos ocupará el primer lugar en el orden de calificación y por ende tendrá la primera opción para la elegibilidad mediante la apertura del sobre que contiene la propuesta económica. Se otorgarán puntos adicionales al puntaje máximo obtenido de la propuesta por empleados en situación de discapacidad y emprendimientos de mujeres cabeza de familia

Para la evaluación y posterior ponderación de la propuesta técnica, la entidad tendrá en cuenta factores de evaluación señalados en los presentes Términos de Condiciones mediante criterios acordes con lo preceptuado en la legislación vigente; los factores de evaluación son los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
A.- Oferta económica	190
B.- Experiencia especifica ponderable	300
C.-Factor de calidad en la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo	200
D.- Factor Técnico: Planteamiento de la ejecución del proyecto	187.5
E.- Apoyo a la industria nacional	100
F.- Personal en situación de discapacidad	10
G.- Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25% del total de puntos a asignar) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	2,5
H – Visita de Reconocimiento sitio de Obra	10
PUNTAJE MAXIMO PROCESO	**1.000**

La información relativa a los factores de ponderación se calificará a partir de la información aportada en la propuesta técnica, por ende, no será susceptible de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparación de las ofertas.

A. OFERTA ECONÓMICA: (190 PUNTOS)

La Entidad Estatal a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo [puntaje en letras y números] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales (décima y centésima) de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día de publicación del informe de evaluación, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO SEGÚN TRM	MÉTODO A UTILIZAR
DE 0.00 A 0.33	**a. MEDIA ARITMÉTICA**
DE 0.34 A 0.66	**b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**
DE 0.67 A 0.99	**c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en el cálculo un número determinado de veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media aritmética ($\underline{x}$) se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el 98% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el 98% del presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\underline{x}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\underline{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times 98\% PO)}{n + n_v}$$

$\underline{x}$ = Media aritmética

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas

nv= Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (PO)

98% PO= El 98% del Presupuesto oficial del proceso de contratación.

- Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\,i = \{190x\left(1-\left(\frac{|\underline{x}-v_i|}{\underline{x}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \underline{x}\ 190\ x\left(1 - 2\left(\frac{|\underline{x}-v_i|}{\underline{x}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{x}$$

Donde,

$\underline{x}$ = Media aritmética

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta valida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en este último calculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicaran las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V+y}{2}$$

Donde,
X_A= Media aritmética alta
$Vmax$= Valor total corregido de la propuesta más alta
$\underline{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

- Cálculo de $\underline{y}$

Para el cálculo de $\underline{y}$ se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)

1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\underline{y}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\underline{y} = \frac{\sum_{i=i}^{n} x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,

$\underline{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n= Número de propuestas validas

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

- Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \{190x\left(1 - \left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A\ 190x\left(1 - 2\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.
Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \, x \, PO \, x \, \dots \, x \, PO_{nv} \, x \, P_1 \, x P_2 \, x \, \dots x \, P_n}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con prepuesto oficial.

^{nv}= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

^{n}= Número de propuestas validas

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

- Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \{190x\left(1-\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}\ 190\ x\left(1-2\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}$$

Donde,

G_{po}= Media geométrica con presupuesto oficial

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE: (300 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar un (1) contrato adicional a los requeridos como experiencia general habilitante, el cual debió ser celebrado, ejecutado y liquidado con hospitales y/o clínicas, públicas y/o privadas. Los contratos deberán corresponder a obras terminadas y/o liquidadas, cuyo objeto o alcance haya incluido construcción y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones en hospitales y/o clínicas. El valor de este contrato deberá superar el valor del presupuesto oficial asignado para este proceso expresado en SMMLV.

El proponente deberá acreditar un (1) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con hospitales y/o clínicas, públicas y/o privadas. Los contratos deberán corresponder a obras terminadas y/o liquidadas, cuyo objeto o alcance haya incluido la ejecución de plan de contingencia y/o plan de acción en la construcción y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones en hospitales y/o clínicas.

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

FACTOR DE EVALUACIÓN CONTRATOS QUE INCLUYEN PLAN DE CONTINGENCIA	CRITERIO	PUNTAJE
	El proponente presenta un (1) contrato celebrados, ejecutados y liquidados con hospitales y/o clínicas, públicas y/o privadas. Los contratos deberán corresponder a obras terminadas y/o liquidadas, cuyo objeto o alcance sea la ejecución de plan de contingencia y/o acción en la construcción y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones en hospitales y/o clínicas se deben haber intervenido al menos tres pisos.	50
	El proponente deberá presentar un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con hospitales y/o clínicas, públicas y/o privadas	50

	de I, II, o III nivel de complejidad. Los contratos deberán corresponder a obras terminadas y/o liquidadas, cuyo objeto o alcance sea la ejecución de plan de acción en la construcción y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones en hospitales y/o clínicas de I, II, o III nivel de complejidad.	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		**100**
FACTOR DE EVALUACIÓN / VALOR CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV.	**CRITERIO**	**PUNTAJE**
Si en conjunto acreditan con respecto al presupuesto oficial expresado en SMMLV	Un contrato (1) cuyo valor sea mayor a 2,0 veces el P.O.	200
	Un (1) contrato cuyo valor sea mayor a 1,5 veces y menor a 2,0 veces el P.O.	100
	Un (1) contrato cuyo valor sea mayor a 1 vez y menor a 1,5 veces el P.O.	50
	Un (1) contrato cuyo valor sea mayor a 0,5 veces y menor a 1,0 vez el P.O.	25
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		**200**

NOTA 1: Si algún contrato relacionado en la experiencia específica habilitante es presentado para la experiencia ponderable, deberá restarse el valor del presupuesto oficial al valor total del contrato expresado en SMMLV, y se tomará el restante para la ponderación de experiencia.

NOTA 2: Cuando el proponente acredite experiencia de contratos ejecutados con entidades privadas, deberá presentar copia de la licencia de construcción que soporte la ejecución contractual

FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:
Solo se admitirán certificaciones de obra ejecutada con Entidades públicas y/o privadas, acta de recibo final y/o actas de liquidación de contratos y/o copia del contrato observando las siguientes condiciones:

- Certificación y/o Acta de liquidación y copia del contrato de obra y recibido a satisfacción, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA OBRA, VALOR FINAL DE LA OBRA, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN.

- No obstante, para la experiencia obtenida en contrataciones con entidades del sector privado, la experiencia exigible será en contratos terminados, y/o liquidados teniendo en cuenta que en este sector no se exige rigurosamente el acto de liquidación.

- Copia del (los) documento(s) necesario(s) contratos de obra para suplir las deficiencias en la información solicitada en los literales inmediatamente anteriores sobre la información mínima exigida.

Las certificaciones aportadas para acreditar experiencia, que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerada dentro de la evaluación.

Las certificaciones aportadas para acreditar experiencia que se hayan realizado en consorcio, unión temporal, u otra forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de los respectivos participantes.

Para el cálculo del valor de los contratos en SMMLV se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo de en los últimos 15 años. Para el cálculo del monto se tomará el valor del SMLMV vigente en el año de terminación tal como este registrado en el RUP.

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

C. FACTOR DE CALIDAD EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. (200 PUNTOS)

La experiencia adicional del equipo de trabajo se toma en base al personal mínimo requerido de los requisitos habilitantes, atendiendo al alcance y complejidad de la obra a ser ejecutada, la cual debe ser diferente a la aportada para acreditar el "Requisito habilitante técnico – personal mínimo requerido o clave"; esto quiere decir que los profesionales mencionados a continuación deben ser los mismos postulados como personal mínimo requerido.

Acreditación de la Experiencia del personal

La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el contratante, contendrán como mínimo: Nombre y descripción del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó

PERFIL PROFESIONAL	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Director de Obra	**AÑOS EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA GENERAL**	**20**
	Mas de diez (10) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	20
	Cinco años (05) más y hasta diez (10) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	10
	Dos (02) años más y hasta cinco (05) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula	5

	profesional	
	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	**30**
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico, apoyo a la gestión, profesional de apoyo y/o estructuración de proyectos hospitalarios o proyectos relacionados con infraestructura en entes territoriales o entidades prestadoras de servicios de salud de nivel I, II, o III de complejidad mediante mínimo diez (10) contratos. Deberán ser contratos primarios.	30
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico, apoyo a la gestión, profesional de apoyo y/o estructuración de proyectos hospitalarios o proyectos relacionados con infraestructura en entes territoriales o entidades prestadoras de servicios de salud de nivel I, II, o III de complejidad mediante mínimo ocho (8) contratos. Deberán ser contratos primarios.	20
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico, apoyo a la gestión, profesional de apoyo y/o estructuración de proyectos hospitalarios o proyectos relacionados con infraestructura en entes territoriales o entidades prestadoras de servicios de salud de nivel I, II, o III de complejidad mediante mínimo cinco (5) contratos. Deberán ser contratos primarios.	10
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico, apoyo a la gestión, profesional de apoyo y/o estructuración de proyectos hospitalarios o proyectos relacionados con infraestructura en entes territoriales o entidades prestadoras de servicios de salud de nivel I, II, o III de complejidad mediante mínimo tres (3) contratos. Deberán ser contratos primarios.	5

PERFIL PROFESIONAL	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Ingeniero Residente	**AÑOS EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA GENERAL**	**20**

	Mas de cinco (05) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	20
	Dos años (02) más y hasta cinco (05) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	10
	Desde un (01) año más y hasta dos (02) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	5
	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	**30**
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico de proyectos hospitalarios en ocho (8) contratos cuyo objeto sea la Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario	30
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico de proyectos hospitalarios en seis (6) contratos cuyo objeto sea la Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario	20
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico de proyectos hospitalarios en cuatro (4) contratos cuyo objeto sea la Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario	10
	Acreditar experiencia específica como director de obra o supervisor de obra o apoyo técnico de proyectos hospitalarios en dos (2) contratos cuyo objeto sea la Construcción y/o mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación de edificaciones de uso hospitalario	5

PERFIL PROFESIONAL	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Habilitador Hospitalario	**AÑOS EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA GENERAL**	**20**
	Mas de cinco (05) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	20

	Dos años (02) más y hasta cinco (05) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	10
	Desde un (01) año más y hasta dos (02) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	5
	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	**30**
	Mas de 10 contratos como profesional o asesor o apoyo en el seguimiento, evaluación y/o ejecución de proyectos arquitectónicos en infraestructura hospitalaria	30
	Entre 5 y 9 contratos como profesional o asesor o apoyo en el seguimiento, evaluación y/o ejecución de proyectos arquitectónicos en infraestructura hospitalaria	20
	Entre 3 y 4 contratos como profesional o asesor o apoyo en el seguimiento, evaluación y/o ejecución de proyectos arquitectónicos en infraestructura hospitalaria	10
	Entre 1 y 2 contratos como profesional o asesor o apoyo en el seguimiento, evaluación y/o ejecución de proyectos arquitectónicos en infraestructura hospitalaria	5

PERFIL PROFESIONAL	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Ingeniero Mecánico	**AÑOS EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA GENERAL**	**20**
	Mas de veinte (20) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	20
	Mas de Diez (10) años y hasta veinte (20) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	10
	Mas de Cinco (5) años y hasta diez (10) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	5
	Desde un (01) año más y hasta cinco (5) años de experiencia adicional a la experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	2

	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	**30**
	Acreditar experiencia laboral de manera continua de mínimo 15 años en proyectos y/o empresas especializadas en el montaje y/o diseño de aires acondicionados	30
	Acreditar experiencia laboral de manera continua de mínimo 10 años en proyectos y/o empresas especializadas en el montaje y/o diseño de aires acondicionados	15

NOTA 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente

NOTA 2: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

NOTA 3: Se permiten auto certificaciones del proponente o de los miembros del proponente plural para acreditar la experiencia específica de los profesionales, las cuales serán expedidas bajo la gravedad de juramento. Siempre y cuando se demuestre la ejecución del contrato en el cual se obtuvo dicha experiencia.

NOTA 4: Los documentos necesarios para la ponderación, no podrán ser requeridos, pues ello significa mejoramiento de la propuesta

NOTA 5: Los profesionales deben presentar documentación de acuerdo a la ley.

D. FACTOR TÉCNICO: PROGRAMACION Y CONOCIMIENTO DE OBRA (187.5 Puntos)

El proponente deberá entregar en su propuesta los documentos que acrediten la programación y el conocimiento de la obra a ejecutar, así:

La programación de la obra se compone de: los análisis de Rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO 11 ARPI), el Programa de ejecución mensual (ANEXO 12 PEM), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (ANEXO 10 CR) y los Diagramas de Gantt y Pert. Deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

ANÁLISIS DE RENDIMIENTOS POR ITEM (ARPI) (ANEXO 11 ARPI), El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el **ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA**, el análisis de rendimientos por ítem (ARPI) y entregarlos al momento del cierre y entrega de propuestas (sobre 1), establecido en el cronograma de los términos de referencia. El Proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de rendimientos por ítem (ARPI), todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos) y mano de obra (con sus rendimientos), Cualquier error u omisión del proponente en la elaboración de los análisis de rendimientos por ítem (ARPI), es de exclusiva responsabilidad del proponente, ya que estos, son el

insumo principal para la elaboración de los análisis de precios unitarios (ANEXO 8 APU), los cuales deben ser presentados por el proponente en el sobre 2.

PROGRAMA DE EJECUCION MENSUAL (ANEXO 12 PEM),): El proponente elaborará un Programa de ejecución de obra mensual, de acuerdo a las instrucciones dadas en el (ANEXO 12 PEM), incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (FORMULARIO CR): El proponente deberá presentar el (ANEXO 10 CR) con los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO 11 ARPI (equipos y/ó mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. La entidad, evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO 11 ARPI) y el (ANEXO 10 CR).

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
Deberá aportarse en función del plazo especificado en los términos de referencia o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los términos de referencia, so pena de rechazo de la propuesta, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método: Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar. Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.

Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado debe concordar con el plazo de ejecución establecido en los términos de referencia o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los términos de referencia. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2018, Final: 15 agosto/2018). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2018, Final: 15 agosto/2018). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

Alcance:
El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:

a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.
b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.
c. La ruta crítica.
d. Programa de ejecución mensual (Anexo PEM):

El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2018, Final: 15 agosto/2018). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

DEL EXAMEN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

La entidad, evaluará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en los términos de referencia.

La entidad, verificara la presentación del Programa de Ejecución Mensual (ANEXO 12 PEM).

El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Ejecución Mensual (ANEXO 12 PEM). siguiendo el siguiente procedimiento:

Verificará que contenga cada una de las actividades, unidades y cantidades definidas en el Formulario de presupuesto oficial.

Verificará que la cantidad ejecutada mensualmente de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, las cantidades ejecutadas en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.

Verificará que la sumatoria horizontal de las cantidades ejecutadas mensualmente por ítem, coincida con el valor total de la cantidad de cada ítem establecida en el ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, no se considerará error matemático, la suma horizontal de los datos impresos mostrados en la propuesta si se cumple con el párrafo anterior

Verificará que se calcule el Porcentaje Ejecutado en cada mes de cada una de las actividades del proyecto, y este, no presente errores aritméticos, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.

Verificará que se calcule el Porcentaje Acumulado a partir del mes 2 y hasta el mes "n" en cada una de las actividades del proyecto, y este, no presente errores aritméticos, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.

A las propuestas que no hayan tenido errores en el Programa de Ejecución Mensual (ANEXO 12 PEM), se les realizará la evaluación de los otros componentes de la PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario se le asignaran cero (0) puntos por concepto de PROGRAMACION DE LA OBRA.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (147.5) puntos). El Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección del contratista seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

Verificará que la información básica del **ANEXO 13 OFERTA ECONOMICA**. (Descripción del Ítem, Unidad de medida), sea consistente con la presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades ANEXO 10 CR, y adicionalmente, la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de actividades sea consistente con la presentada en análisis de rendimientos por ítem (ARPI), en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados (Columnas C, F, J y P del ANEXO 10 CR. Corregirá las inconsistencias del formato, tomando como cierta la información consignada en los análisis de rendimientos por ítem (ARPI) presentados.

Verificará que las Cantidades de obra consignadas en la Columna A del ANEXO 10 CR, coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra. Corregirá las inconsistencias del (ANEXO 10 CR), tomando como ciertas las cantidades oficiales del Formulario de Cantidades de Obra.

Verificará que el proponente haya definido el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del ANEXO 10 CR, que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a asignar cero puntos en el puntaje por concepto de Cuadro de rendimientos y Cálculo de duración de Actividades.

Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el ANEXO 10 CR, no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.

Finalmente, se verificará si las inconsistencias ó errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario)

NUMERO DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL CALCULO DE LA DURACION DE UNA ACTIVIDAD EN DIAS CALENDARIO (COLUMNA W)	PUNTAJE OBTENIDO
Ninguna	147.5
1 ó 2 inconsistencias	100
3 ó 4 inconsistencias	75
Más de 4 inconsistencias	0

Finalmente, se verificará si las inconsistencias ó errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

PROGRAMACION DE OBRA (40 puntos). Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en los términos de referencia.	0-40

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE

	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	Si el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.	
Alcance Literal a)	10	05	0	0-10
Alcance Literal b)	10	05	0	0-10
Alcance Literal c)	10	05	0	0-10
Alcance Literal d)	10	05	0	0-10
PUNTAJE TOTAL				**40**

E. CONOCIMIENTO DEL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (10 puntos).

A aquellos oferentes que presenten la certificación de la visita al sitio de ejecución de los trabajos expedida por el funcionario encargado de dirigir la misma y que conste su asistencia en la planilla destinada para este fin, nombre que debe coincidir con el oferente, La visita se deberá realizar de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso. Para efectos de la diligencia el personal idóneo deberá presentar tarjeta profesional, documento de identidad.

F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos del total de puntos a asignar;
Ó
b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos del total de puntos a asignar.

La evaluación de este factor se realizará, con la asignación del puntaje de que trata esta sección a los oferentes que anexen con su propuesta manifestación en la que indique bajo la gravedad del

juramento si los bienes y/o servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o si aplica el principio de reciprocidad; si ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad, si ofrece bienes y/o servicios extranjeros o si no indica.

Aplicación del Principio de Reciprocidad: Conforme lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que, Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó
b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

(i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
(ii) Número y fecha del Tratado;
(iii) Objeto del Tratado;
(iv) Vigencia del Tratado, y
(v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

Igual tratamiento recibirán aquellas empresas o sociedades originarias de los países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de proponente nacional.

NOTA: La manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto

G. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos adicionales al proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la

constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, cualquiera de los integrantes podrá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral.

H. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

A los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Obtendrá 2,5 puntos adicionales a los asignados en la oferta.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal determina seguir el procedimiento establecido en el Art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 del 2021)

CAUSALES DE RECHAZO

Se considera como causales de rechazo las expresamente señaladas en los presentes estudios previos, así como las enunciadas a continuación:

1 Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés fijadas por la Constitución y la Ley.

1 Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades

2 Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al presupuesto oficial estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.

3 Cuando la propuesta económica corregida, supere presupuesto oficial.

4 No cumplir con los requisitos mínimos de la capacidad jurídica o condiciones de experiencia o capacidad técnica o capacidad financiera o de organización.

5 Cuando el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, y no presenta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

6 Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del proponente plural, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.

7 Cuando el objeto social del proponente no esté acorde con el objeto del presente proceso y futuro contrato a celebrar

8 Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, que los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica y cantidades exigidas, es decir cuando se presente en forma parcial.

9 Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica y cantidades exigidas

10 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

11 Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa, adulterada, falsa o irreal; o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.

12 Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección o en sitio diferente al establecido.

13 La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última, cuando la entidad la solicite la garantía y no sea entregada.

14 No entregar la propuesta económica en sobre sellado y separado.

15 Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.

16 Cuando un proponente presente más de una oferta bajo diferentes modalidades, tales como persona jurídica, persona natural, consorcio y/o Unión Temporal

17 Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.

18 Cuando de la oferta económica presentada se presuma que el valor es artificialmente bajo.

19 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes

20 Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple con los requisitos habilitantes, en la forma como fueron exigidos.

21 Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Entidad Estatal para aportar documentos o información, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto.

22 Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.

21. RECEPCION, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas se entregarán dentro del término que se fije en el cronograma de los términos de referencia, y hasta la fecha y hora en prevista para el cierre. No se recibirán las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora establecida como límite para la recepción de las mismas.

Las propuestas presentadas se recibirán en la plataforma SECOP II, en ninguna otra dependencia de la Entidad, hasta la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso contractual, pues en caso contrario serán rechazadas.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este documento, en el orden que se indica, y se presentará en la siguiente forma:

a) De manera electrónica a través del Secop II y deberá adjuntar debidamente diligenciados los formatos anexos establecidos en los términos de referencia.
b) Con tabla de Contenido
c) En idioma castellano
d) Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
e) Debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.
f) La documentación debe elaborarse en procesador de palabras.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso, la entidad será responsable de los mismos

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso contractual, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección htto://horalegal.sic.gov.co

ACREDITACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes aquí determinados están conformes a lo establecido para el efecto en el presente documento y en los estudios previos, siendo obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección, consultar dicho documento para preparar su oferta.

22. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador designado por la ESE, preparará el informe de evaluación, verificará las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma y con sujeción a lo establecido en los términos de Condiciones. Una vez efectuada la verificación de las propuestas, se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.aov.co,

En el cronograma del proceso se indicará el plazo previsto en el manual de contratación, para que los proponentes subsanen los requisitos habilitantes. Una vez transcurrido este plazo, la entidad no aceptará subsanaciones por parte de los proponentes.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta. El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la ESE lo considere conveniente.

23. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a persona alguna, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

PRESENTACION

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma SECOP II en el formato contenido en el Formato 2 acompañados de los demás formatos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere del presente documento.

- El Proponente debe presentar su Oferta en la forma acá indicada.
- Sobre No. 1 REQUISITOS HABILITANTES: (documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes tales como: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente); en este sobre de presentarse como documento anexo la propuesta técnica.
- Sobre No. 2 PROPUESTA ECONOMICA: Se debe presentarla propuesta económica, con los respectivos Análisis de Precios Unitarios, de acuerdo a la relación del presupuesto oficial fijado para este proceso, sin que la propuesta económica del proponente supere el presupuesto oficial so pena de rechazo de la misma.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, QUE CORRESPONDERA A LA SUMATORIA DE LOS ITEMS DE ACTIVIDADES A CONTRATAR, así como su utilidad]. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico. Y deberán estar contenidos todos los productos solicitados.

DECLARATORIA DESIERTA

La **ESE** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Oferta.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los términos de referencia
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar a la entidad contratante el retiro de sus propuestas, mediante escrito dirigido y radicado antes de la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública; de presentarse por fuera de dicho término se tendrá por no radicada tal solicitud.

La propuesta será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de la urna, al proponente o a la persona autorizada por este.

OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta.

Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridas en el Anexos Técnicos del presente término de referencia.

Se entiende por propuesta parcial, aquella que omita la cotización de cualquiera de los ítems de los bienes o servicios a contratar o que no contengan la totalidad de las actividades o trabajos del objeto de esta invitación; por lo cual la entidad contratante rechazara, las propuestas presentadas parcialmente.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de (2) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la ESE solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

CORRECION ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la ESE, pero siguiendo las reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:

La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: "...-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario."

Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente, que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;"

ANALISIS DEL RIESGO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente documento se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación; asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo la Entidad Contratante.

Tipificación, identificación y Asignación de los riesgos previsibles serán establecidos en la "Matriz de riesgo" que expida la entidad la cual hace parte integral de este estudio y del proceso contractual.

Por lo anterior el **ESE,** realizo el correspondiente análisis de riesgo y la foma de mitigarlo del proceso de selección que nos ocupa el cual se encuentra detallado en el ANEXO al presente documento, el cual hace parte integral del presente estudio. Así mismo en dicho anexo se incluye la correspondiente matriz.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la ESE estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

GARANTIAS

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la E.S.E.. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

En cumplimiento a lo establecido en el CAPITULO VII GARANTÍAS, artículo 62 y ss del Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2021 la Junta Directiva, por medio del cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías.

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Esta póliza garantiza a la E.S.E. HOSPITAL ÁLVARO RAMÍREZ GONZÁLEZ el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales o el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Contratista afianzado.	El valor de esta garantía será por el veinte por diez (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá constituirla con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta póliza garantiza a la E.S.E. HOSPITAL ÁLVARO RAMÍREZ GONZÁLEZ el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales o el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Contratista afianzado.	El valor de esta garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	El valor será igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será desde el acta de recibo a satisfacción y dos (2) años más
BUEN MANEJO, DEL ANTICIPO: para proteger a la empresa de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato.	Por una cuantía equivalente al 100% del valor entregado por concepto de anticipo con vigencia igual al plazo de ejecución garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación, esto es, seis (06) meses
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Este seguro impone a cargo de la Aseguradora la obligación de indemnizar a LA ESE los perjuicios que cause el asegurado (contratista), con motivo de determinada responsabilidad civil contractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un siniestro, imputable al asegurado (contratista). ocurrido durante la vigencia de la póliza.	El valor será igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución **del contrato y cuatro meses más**
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	El valor de la póliza no será inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato al momento de expedición de la póliza Su vigencia será la del contrato y cuatro meses más

Corresponde al seleccionado, el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prorrogas que sean exigidas por el contratante

De igual manera, deberá mantener vigente las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca reiniciación del contrato a raíz de la suspensión temporal del mismo.

La E.S.E se reserva el derecho de exigir otras garantías, que se encuentren establecidos en el régimen legal colombiano, al momento de la legalización y firma del contrato, sin que el contratista se pueda oponer a las mismas.

24. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

d. Cobertura expresa de amparo patronal.

e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

25. INTERVENTORIA Y SUPERVISION

La E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de una interventoría contratada para el efecto; realizará la supervisión del presente contrato, a través de la gerencia. No obstante, lo anterior, puede contratarse personal que apoye la labor de supervisión ejercida por un funcionario a través de contratos de prestación de servicios, sin que ello implique que se traslade la supervisión del contrato a un contratista pues la misma siempre debe estar en cabeza de la Entidad.

El interventor y el supervisor deben ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la gerencia, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la entidad.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

26. CRONOGRAMA

El cronograma se encuentra publicado en documento ANEXO. Las fechas y plazos indicados en el cronograma podrán varias de acuerdo con la ley con las condiciones previstas en el presente términos de referencia.

DAYRA LICETH MEJIA GARCÍA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ